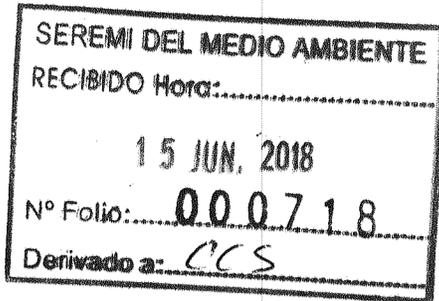


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

Municipalidad
Purranque
Cultivamos una vida mejor



ORD : 517.-
ANT : Sin antecedentes.
MAT : Inicio de Procedimiento EAE Actualización Plan Regulador Comunal de Purranque, Provincia de Osorno, Región de los Lagos".

Purranque, 08 de junio de 2018

DE : HECTOR BARRIA ANGULO.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

A : Sr. KLAUS KOSIEL LEIVA.
SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Junto con saludar, informo a usted que la Ilustre Municipalidad de Purranque ha dado inicio al proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Purranque, el cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente, deberá someterse a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto MMA N°32 de fecha 18.08.2015), remito a Usted el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 07 de junio de 2018, con el cual se da inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Se adjunta:

- Decreto N° 2.097 de fecha 07 de junio de 2018.
- Informe de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que es parte integrante del Decreto N° 2.097.-



HECTOR BARRIA ANGULO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

HBA/MHH/CDV/kma

Distribución:

- Destinatario
- DOM
- SECPLAN
- ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
08 JUN 2018	
REVISADO	Vº Bº
DIRECTOR	

REF : Da inicio de procedimiento E.A.E Actualización Plan Regulador de Purranque, Provincia de Osorno Región de Los Lagos

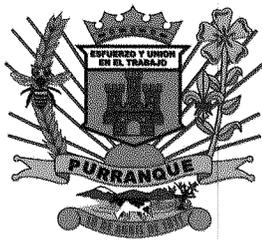
PURRANQUE, 07 de Junio de 2018.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la ley 20.147 que modifica la Ley nº19.300 de bases del medio ambiente en lo que refiere a la formulación de instrumentos de planificación territorial
2. El reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), publicado en D.O. del 04.11.2015
3. El DFL nº458 del 18 de diciembre de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones
4. El Decreto nº 47 del 16 de abril de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
5. La Ley nº19.300 del 09 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones
6. El decreto nº32 del 17 de agosto del 2015, del Ministerio de Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica
7. Las facultades que confieren la Ley nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. La Ley nº16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
9. El DL nº1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
10. El Decreto Supremo nº397 (V.YU.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"
11. La ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
12. La Resolución nº1.600 de 06 de noviembre de 2008 de Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de razón
13. El decreto nº3.862 del 06 de diciembre de 2016, que nombra alcalde a Don Héctor Alejandro Barría Angulo
14. Decreto Alcaldicio número 2.843 de fecha 18 de Julio de 2017. Aprueba convenio de cooperación financiero y técnico para la ejecución del estudio de Actualización Plan Regulador Comuna de Purranque

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar modificaciones sustanciales al Plan Regulador Comunal de Purranque
2. Que, conforme, lo indica el artículo 13 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, Párrafo 2, Etapa de Diseño de la política: "El diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a evaluación ambiental estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable" y que señala los contenidos mínimos de este acto.
3. Que los contenidos mínimos requeridos por el reglamento de EAE para el inicio del proceso de EAE del plan se encuentran contenidos en el informe de inicio presentado en el estudio "Estudios previos actualización plan regulador comunal de Purranque, Inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica" cuya copia se adjunta al presente acto.
4. Las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue publicado en el diario oficial de fecha 26-07-2006.
5. Lo dispuesto por la ley nº 19.300 de bases generales del medio ambiente y sus modificaciones.
6. El reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto MMA nº32 de fecha 17-08-2015.



DECRETO ALCALDICIO N° 2087

- I. Iníciase el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la actualización del plan regulador comunal de Purranque, enmarcado dentro de las exigencias de la ley n° 19.300 sobre bases generales de medio ambiente, que establece, en su artículo 7° bis, que los planes reguladores comunales siempre deberán someterse a este procedimiento o cuando sus modificaciones sean sustanciales.
- II. Es parte integrante de este decreto el informe de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la actualización del plan regulador comunal de Purranque con los contenidos estipulados en el artículo 14 del reglamento para la evaluación ambiental estratégica (decreto MMA n°32 del 17-08-2015), los cuales guiarán preliminarmente el desarrollo del plan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

HABA/CLZ/CDR/MMH/TOS/img

Distribución:

- CC I MINVU UNIDAD DE DESARROLLO URBANO
- CC I GORE DIPLADER
- CC ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CC CONCEJO MUNICIPAL
- CC OFICINA DE PARTES
- CC SECRETARIA MUNICIPAL
- CC DOM
- CC SECPLAN
- CC CONTROL
- CC CARPETA PROYECTO



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS

**“ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE
PURRANQUE”
REGIÓN LOS LAGOS**



**ETAPA II
PROPUESTA Y ACUERDOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (PRELIMINAR)
MAYO 2018**



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1-1
2.	INTRODUCCIÓN	2-1
3.	METODOLOGÍA	3-1
4.	ACERCA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL	4-1
4.1	OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN	4-1
4.2	JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	4-1
4.3	OBJETO DE EVALUACIÓN	4-1
4.4	ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN	4-2
5.	MARCO DEL PROBLEMA	5-1
5.1	SISTEMA TERRITORIAL COMUNAL	5-1
5.1.1.	BASE ECONÓMICA.....	5-1
5.1.2.	MEDIO FÍSICO.....	5-1
5.2	VALORES AMBIENTALES	5-12
5.2.1.	Entorno Natural Y Cursos Hidrográficos Cercanos O Colindantes Con Las Áreas Urbanas De La Comuna.....	5-12
5.2.2.	Presencia de inmuebles de valor patrimonial en la ciudad de Purranque.....	5-14
5.3	PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD.....	5-17
5.3.1.	Segregación territorial y socioambiental por la presencia de la Ruta 5 y de la vía férrea en las localidades urbanas de la comuna.....	5-17
5.3.2.	Incompatibilidad entre actividades productivas e identidad residencial en las localidades urbanas de la comuna.....	5-19
6.	ACTORES CLAVE	6-1
7.	RESULTADOS DE COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7-1
8.	MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	8-1
8.1	ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009 – 2020 (ERD), REGIÓN DE LOS LAGOS	8-1
8.2	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014	8-2
8.3	POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO E IMAGEN REGIÓN 2015 – 2025.....	8-4
8.3.1.	Línea Base de la Política Regional.....	8-4
8.3.2.	Visión, Objetivos y Carteras Inicativas	8-5
8.4	ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE 2013	8-6
8.4.1.	Visión de la Estrategia.....	8-6
8.4.2.	Objetivos de la Estrategia	8-6
8.5	PLADECO 2016 – 2020	8-7
8.5.1.	Imagen Objetivo	8-7

8.5.2. Ejes de desarrollo, Lineamientos estratégicos y Objetivos estratégicos	8-7
9. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	9-1
10. OBJETIVOS AMBIENTALES.....	10-1
11. FORMULACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN	11-1
11.1 Factores Críticos de Decisión.....	11-1

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 5-1: Explotaciones agropecuarias y forestales, comuna de Purranque	5-1
CUADRO N° 5-2: Superficies de suelos por clases de capacidad de uso, comuna de Purranque	5-2
CUADRO N° 5-3: Temperaturas promedio, registros Estación Cañal Bajo (Osorno).....	5-7
CUADRO N° 5-4: Precipitaciones promedio, registros Estación Purranque	5-7
CUADRO N° 5-5: Velocidad del viento, Estación Osorno	5-8
CUADRO N° 5-6: Uso actual de suelo, comuna de Purranque	5-10
CUADRO N° 5-7: Tabla de valoración ICH	5-15
CUADRO N° 5-8: Resumen de Fichas: Listado Preliminar de Identificación de Inmuebles de Conservación Histórica.....	5-17
CUADRO N° 8-1: Ejes de Desarrollo, Lineamientos estratégicos y Objetivos Estratégicos del PLADECO 2016 - 2020.....	8-7
CUADRO N° 11-1: Factores Críticos de Decisión	11-2

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 3-1: Esquema metodológico de la Evaluación Ambiental Estratégica	3-2
FIGURA N° 4-1: Ubicación área de estudio en el contexto regional	4-2
FIGURA N° 4-2: Ubicación de las localidades en estudio en el contexto comunal	4-3
FIGURA N° 5-1: Clases de Capacidad de Uso, Comuna de Purranque	5-3
FIGURA N° 5-2: Unidades geológicas, Comuna de Purranque	5-4
FIGURA N° 5-3: Red hidrográfica, Comuna de Purranque	5-5
FIGURA N° 5-4: Unidades hidrogeológicas, Comuna de Purranque	5-6
FIGURA N° 5-5: Pluviometría y evapotranspiración. Promedio Mensual 20 años	5-8
FIGURA N° 5-6: Frecuencia Velocidad de Vientos. Estación Osorno	5-9
FIGURA N° 5-7: Rosa de vientos. Promedio anuales. Estación Osorno.....	5-10
FIGURA N° 5-8: Uso actual del suelo en comuna de Purranque	5-11
FIGURA N° 5-9: Cursos hidrográficos colindantes a la ciudad de Purranques	5-12
FIGURA N° 5-10: Estero Futallaillay.....	5-13
FIGURA N° 5-11: Estero Pichillaillay.....	5-13
FIGURA N° 5-12: Identificación preliminar de inmuebles de valor patrimonial y fechas de valorización	5-16

FIGURA N° 5-13: Segregación territorial por Ruta 5	5-18
FIGURA N° 5-14: Segregación territorial por Ruta 5 en sector de Carrasco	5-19
FIGURA N° 5-15: Empresa de lácteos y Energía S.A. (Ruta U – 970).....	5-20
FIGURA N° 5-16: Empresa Sidra Antillanca. (Ruta 5).....	5-20
FIGURA N° 5-17: Uso de suelo en ciudad de Purranque.....	5-1
FIGURA N° 5-18: Molino San Francisco en localidad de Corte Alto	5-1
FIGURA N° 5-19: Agrícola El Parque en localidad de Corte Alto	5-1
FIGURA N° 5-20: Planta Industrial SEGRA en localidad de Corte Alto.....	5-2
FIGURA N° 5-21: Usos de suelo en localidad de Corte Alto	5-1
FIGURA N° 5-22: Circulación de camiones en la ciudad de Purranque.....	5-1
FIGURA N° 5-23: Circulación de camiones en la localidad de Corte Alto	5-2
FIGURA N° 6-1: Actores Clave	6-1
FIGURA N° 8-1: Evolución del número de llegadas en Los Lagos.....	8-5
FIGURA N° 11-1: Identificación de Factores Críticos de Decisión	11-1

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al Informe Ambiental preliminar en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aplicado al Plan Regulador Comunal de Purranque, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

El presente Informe Ambiental está elaborado acorde a lo establecido en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica y a la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile. Este Informe se compone de las siguientes partes:

Primero, se señalan los Antecedentes Generales de la comuna y del Plan Regulador Comunal que se está elaborando, como Objetivos Generales y Específicos de la elaboración del Plan Regulador de Comunal, la Justificación de la formulación del Plan, el Objeto del Plan y el Ámbito Temporal y Territorial del PRC.

Posteriormente, se muestra el Marco del Problema, el cual se refiere a las dificultades y potencialidades que reflejan prioridades ambientales y de sustentabilidad. En este capítulo se da cuenta del Sistema Territorial Comunal y se identifican los Valores Medio Ambientales, los Problemas y preocupaciones ambientales y los Conflictos Socio Ambientales presentes en la comuna y en las áreas urbanas.

Se muestran también los Actores Clave reconocidos en el contexto del proceso de diseño del Plan y la Evaluación Ambiental Estratégica, y posteriormente se muestran las Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente (Marco de Referencia Estratégico) que enmarca la propuesta de Plan Regulador Comunal.

Luego, se presentan los Objetivos Ambientales y los Criterios de Desarrollo Sustentables, los cuales fueron definidos, principalmente, en base a la participación ciudadana realizada (bajo el contexto tanto del Inicio del Procedimiento EAE, como del proceso de diseño del PRC).

Por último, y a través de una jerarquización de los elementos ambientales y de sustentabilidad mencionados anteriormente, se definen los Factores Críticos de Decisión, los cuales se definen como *temas integrados que resultan clave para la evaluación, dado que son considerados como elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad*¹.

¹ Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, 2015.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al registro de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador Comunal de Purranque, según los contenidos del artículo 14 del Reglamento EAE D N°32 17/08/2015 (DO 04/11/2015) y enmarcado dentro de las exigencias de la Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417 que establece en su artículo 7° bis que los planes reguladores comunales siempre deberán someterse a este procedimiento, cuando éstas sean modificaciones sustanciales.

De este modo se da inicio a la incorporación de las consideraciones ambientales y de sustentabilidad al proceso de diseño del PRC de Purranque, coherentes con los ámbitos de acción que este instrumento de planificación territorial regula dentro del marco normativo de la LGUC (art 41 y 42), de la OGUC (art 2.1.10), conforme a las indicaciones y pautas de la División de Desarrollo Urbano a través de la Circular DDU 227/09 y bajo los contenidos del Reglamento EAE y de las Guía de Orientación para el uso de la EAE en Chile y la Guía EAE para IPT.

Al integrar los procedimientos de EAE al diseño de este PRC, se procura aplicar una herramienta que entre otros aspectos, apoye el proceso de toma de decisión respecto de las opciones de desarrollo, en función de las oportunidades y riesgos de cada una de ellas y en el seguimiento de consideraciones, opciones y orientaciones que traten los factores críticos o claves, conservando la mirada sobre aquello que es de importancia porque potencie o restrinja acciones para alcanzar objetivos propuestos en la formulación de las modificaciones al Plan.

3. METODOLOGÍA

En la siguiente figura se presenta el esquema general para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica desde las etapas más tempranas en la formulación de decisiones estratégicas. Estos bloques se comunican entre sí y pueden ser analizados de forma secuencial o paralela.

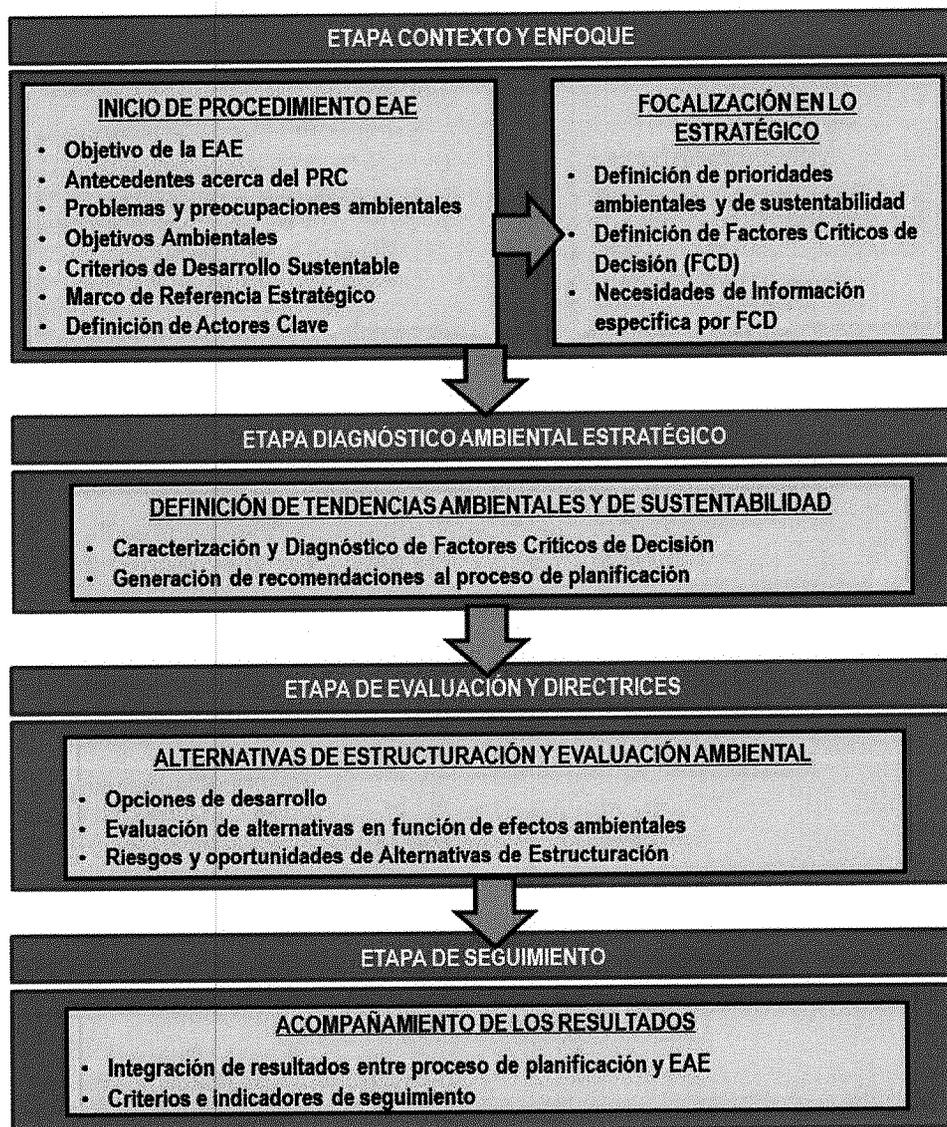
En la Etapa de Contexto y Enfoque se focaliza el proceso de EAE en la formulación de Factores Críticos de Decisión (FCD), incluyendo el marco de evaluación estratégica y las necesidades de información específica.

En la Etapa de Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE) se caracterizan los Factores Críticos de Decisión y se realiza un análisis de grandes tendencias de FCD.

En la Etapa de Evaluación y Directrices se definen las opciones de desarrollo, se evalúan sus efectos ambientales (riesgos y oportunidades), se formulan las directrices de gestión y planificación y de gobernabilidad.

En la Etapa de Seguimiento se propone el plan de seguimiento, y se realiza una integración entre el proceso de decisión y los resultados de la EAE.

FIGURA N° 3-1: Esquema metodológico de la Evaluación Ambiental Estratégica



Fuente: Elaboración propia en base a Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

4. ACERCA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

4.1 OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN

El Plan Regulador Comunal de Purranque tiene como meta principal establecer una zonificación, que cautele para sus habitantes formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental y a la vez permita el máximo de usos de suelos compatibles entre sí, de acuerdo a las normas de urbanización y edificación pertinentes y aplicables, de manera tal de lograr un mínimo de privacidad, asoleamiento, ventilación y en general condiciones óptimas de salubridad para los habitantes, junto a la definición de proyectos viales conducentes a optimizar la trama urbana.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

La comuna de Purranque cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 1967, más algunas modificaciones vigentes desde los años 1996, 2001 y 2002. Debido a la antigüedad de este Instrumento de Planificación Territorial, se hace necesaria la Actualización del Plan Regulador Comunal, conducente a optimizar las tramas existentes tanto en la ciudad de Purranque como en Corte Alto, dada la desactualización de la normativa urbana.

En conclusión, la comuna de Purranque requiere de un Instrumento de Planificación Territorial que actualice sus Límites Urbanos y la normativa urbanística existente, con el objetivo de regular y orientar el actual crecimiento y futuro desarrollo de las diversas actividades, en concordancia con los Estudios de Riesgos, los que sin duda tendrán injerencia en el escenario de desarrollo comunal.

Para contribuir al desarrollo del territorio comunal, es importante considerar en el Plan, la integración de los distintos actores involucrados y la participación activa de la comunidad. Ambos aspectos permitirán conocer de primera fuente sus problemáticas ambientales específicas y los objetivos más pertinentes a la realidad local, para finalmente compatibilizar los distintos intereses y otorgar sustentabilidad a través del tiempo al Instrumento de Planificación Territorial propuesto.

4.3 OBJETO DE EVALUACIÓN

Las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación corresponden, en forma preliminar, a los siguientes:

(i) Conciliación de las funciones urbanas comunales, a partir de la identificación de áreas homogéneas, en función específica de la localización y distribución espacial de los usos de suelo residencial y actividades productivas en general, información que permita orientar la formulación de la imagen objetivo y posteriores opciones de desarrollo.

(ii) Sectores con condiciones favorables a un cambio en la intensidad de ocupación de suelo:

- Suelos con actividades silvoagropecuarias.
- Suelos afectos a cambios en los perfiles viales troncales.

(iii) Conciliación de actividades residenciales y turísticas con el valor patrimonial de la comuna.

(iv) Situación de la trama vial:

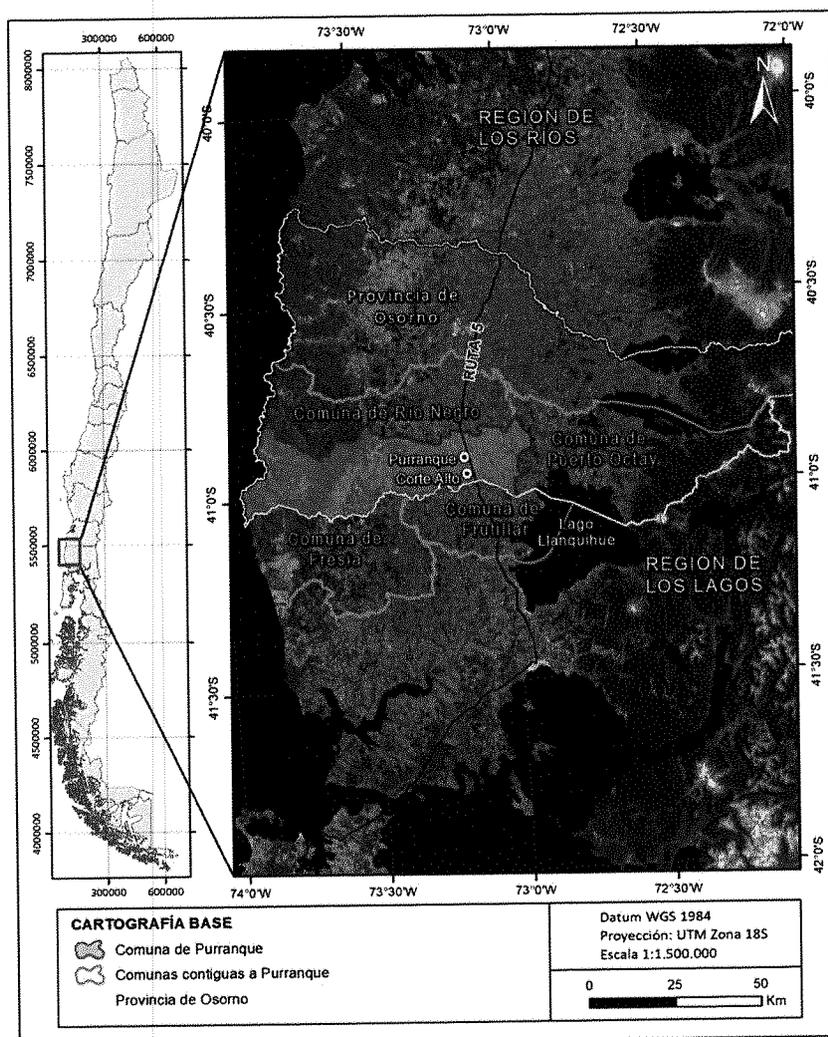
- Trama vial comunal: Impacto sobre la traza consolidada y la calidad de vida local.
- Circuito de integración espacial de los bordes costeros a la trama urbana consolidada.

4.4 ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El área de estudio corresponde a la comuna de Purranque, que está ubicada en la Provincia de Osorno, entre los 40°47'S y los 41°3' Latitud Sur y los 73°56' y los 72°55' de Longitud Oeste en la Región de Los Lagos. La comuna limita al norte con la comuna de Río Negro, al este con la comuna de Puerto Octay, al sur con las comunas de Fresia y Frutillar y al oeste con el Océano Pacífico. La principal ruta de acceso a la comuna es la Ruta 5 Sur, que la conecta con el resto del país.

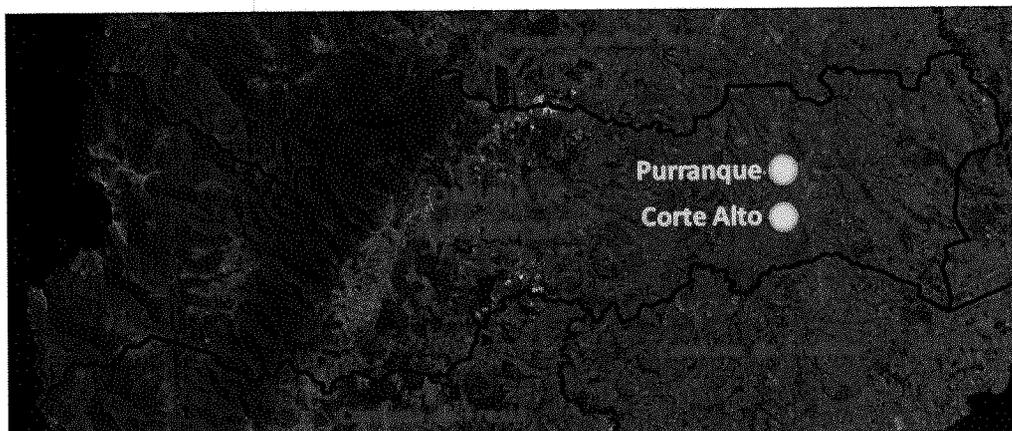
Las localidades a estudiar son Purranque y Corte Alto.

FIGURA N° 4-1: Ubicación área de estudio en el contexto regional



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 4-2: Ubicación de las localidades en estudio en el contexto comunal



Fuente: Elaboración propia.

5. MARCO DEL PROBLEMA

5.1 SISTEMA TERRITORIAL COMUNAL

5.1.1. BASE ECONÓMICA

a) Uso de suelo

De acuerdo al VII Censo Agropecuario 2007, hay 1.146 explotaciones censadas en la comuna y abarcan una superficie de 144.239,3 (ha), que representan el 98,9% de la superficie comunal.

De estas explotaciones, la actividad forestal, a pesar de que tiene sólo 79 explotaciones, alberga 62.738,5 hectáreas que corresponden al 43,49% de la superficie de explotaciones censadas y al 43% de la superficie comunal.

CUADRO N° 5-1: Explotaciones agropecuarias y forestales, comuna de Purranque

Explotaciones agropecuarias	Con tierra	Con actividad	Número	1.067,0
			Superficie (ha)	81.500,8
		Temporalmente sin actividad	Número	0,0
			Superficie (ha)	0,0
	Sin tierra	Número	0,0	
		Superficie (ha)	0,0	
	Total	Número	1.067,0	
		Superficie (ha)	81.500,8	
Explotaciones forestales			Número	79,0
			Superficie (ha)	62.738,5
Explotaciones censadas			Número	1.146,0
			Superficie (ha)	144.239,3

Fuente: VII Censo agropecuario.

5.1.2. MEDIO FÍSICO

a) Suelos

Distribución comunal

La conformación de los suelos se origina a partir de la combinación de factores relacionados principalmente al clima y la vegetación predominante. De tal modo, en Purranque los suelos presentes se originaron a partir de la existencia de un clima templado predominantemente húmedo, con aportes importantes de la vegetación boscosa existente.

El suelo, presenta un primer horizonte "A" muy rico en materia orgánica, humífero, de estructura granular. Debido a la abundante precipitación, se produce una lixiviación de las bases a través del perfil de suelo, por lo

que el pH del primer horizonte es ácido, fluctuando entre los 5,6 a 6,2. Predominan en estos suelos texturas finas en el primer horizonte, como el franco arenoso fino o el franco limoso, los minerales férricos y hay una escasez casi total de fosfatos. Los suelos del valle central, desarrollan una topografía ligeramente ondulada, de suaves pendientes, presentan un perfil permeable, bien drenado y ligera a moderadamente evolucionado.

En sectores muy planos o que se encuentran en depresiones, se desarrollan perfiles densos con presencia de napas de agua. En los valles altos de topografía ondulada, anteriores a la Cordillera de la Costa, los suelos son de perfiles densos, pero permeables y bien drenados. Los que se encuentran en terrazas bajas, aluviales, o en planos de inundación, siguiendo el curso de los ríos, presentan perfiles poco evolucionados y estratificados, con presencia de capas de aguas superficiales (PLADECO Purranque, 2011 – 2015).

En relación con las capacidades del uso del suelo, ésta constituye una clasificación que ordena los distintos suelos, en función de su aptitud natural para desarrollar actividades silvoagropecuarias. Esta clasificación permite comprender de manera general las dificultades y potenciales riesgos que pueden presentar los suelos al emplearlos en alguna actividad productiva, por lo que se basa en la capacidad natural del suelo para producir.

En Purranque se registran suelos clase I, correspondientes a aquellos con mayor productividad para el desarrollo de agricultura intensiva. Generalmente estos suelos, son profundos, con muy buen drenaje y se encuentran en el valle central. En particular, estos suelos se localizan en la Depresión Intermedia, que corresponden al 2,3% y abarcan 4.410,1 há.

Del total de la superficie comunal, los suelos II y III en su conjunto comprenden un 28,5% del territorio de la comuna. Los suelos clases II representan el 9,6% del territorio de la comuna, con un total de 18.583,8 há., mientras los suelos clase III representan el 18,8%. Estos suelos son aquellos que tiene potencial para el desarrollo agrícola, en la medida que se mejoren las técnicas de regadío y de laboreo.

En el resto de la comuna predominan los suelos clase IV – VI, de aptitud ganadera y forestal, representando en conjunto un 29,3% de la superficie comunal.

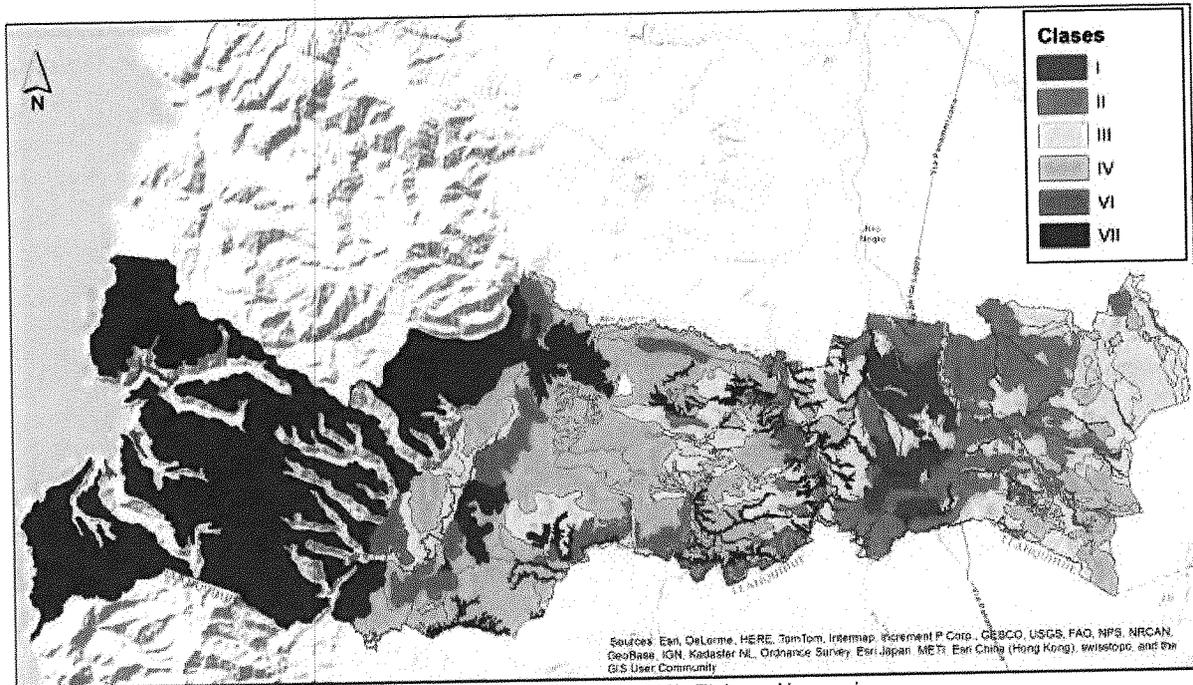
CUADRO N° 5-2: Superficies de suelos por clases de capacidad de uso, comuna de Purranque

Clases	Superficie (há)	%
I	4.410,1	2,3
II	18.583,8	9,6
III	36.270,7	18,8
IV	39.473,2	20,5
VI	17.000,2	8,8
VII	70.265,8	36,5
(en blanco)*	6.593,5	3,4
Total	192.597,3	100,0

Fuente: Estudio Agrológico (CIREN, 2012). Elaboración Propia.

* Corresponde a suelos sin identificación de clase de capacidad de uso por parte del estudio agrológico.

FIGURA N° 5-1: Clases de Capacidad de Uso, Comuna de Purranque



Fuente: Estudio Agrológico (CIREN, 2012). Elaboración propia.

Una superficie no menor comprende a los suelos clase VII (70.265,8 há), los cuales según recomendación en términos de uso potencial de suelo, corresponden a terrenos aptos para la actividad silvoagropecuaria, representando el 36,5% del total de la superficie comunal. Se encuentran acotados a la Cordillera de La Costa y zona costera de la comuna, en terrenos de alta pendiente y en zonas en donde aún persiste vegetación nativa (bosques de alerce).

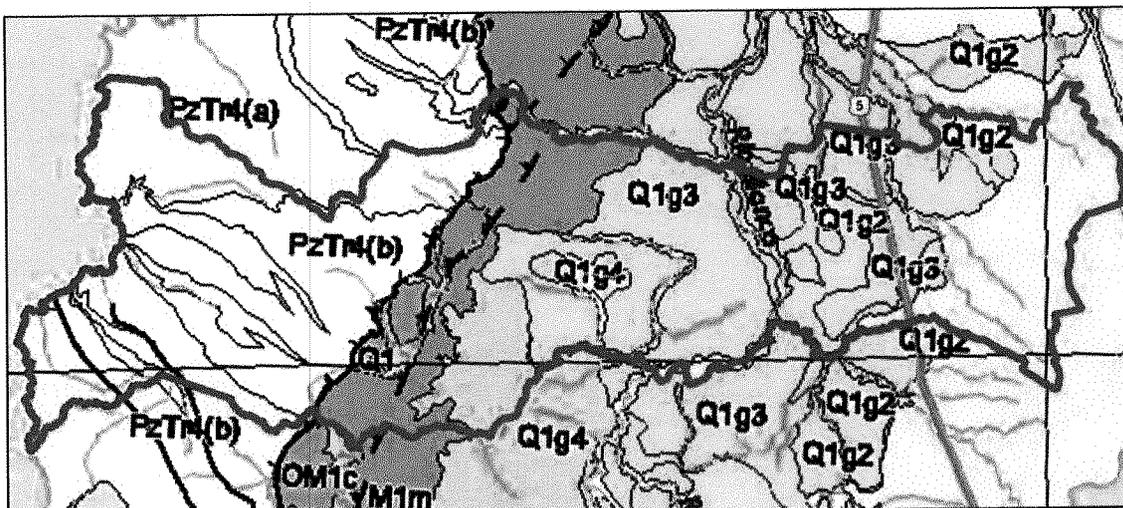
b) Geología y geomorfología

La comuna de Purranque, desde un punto de vista geomorfológico, se localiza entre las macro unidades de la Depresión Intermedia y la Cordillera de La Costa. La mayor parte de la comuna se emplaza en la Depresión Intermedia, donde el relieve se caracteriza por la presencia de planicies de baja altura y suaves ondulaciones del terreno, dando acogida a suelos fértiles que permiten el desarrollo de la agricultura y la ganadería.

En esta zona, es característica la presencia de sedimentos morrénicos, fluvio-glaciales y glacialacustres, típicos de la región. Dependiendo de las características físicas que dominaron el proceso de su deposición, se define la composición y tamaño de gravas, arenas, limos y arcillas, así como también la heterogeneidad de los sedimentos y el espesor de cada depósito.

En la costa, es característica la presencia de abundantes roqueríos y "playas de bolsillo", tales como la playa Galón, la playa de San Pedro, las que se combinan con sistema de islotes rocosos, acantilados, arcos y cuevas, además de otras formas de abrasión marina, las que revisten interés turístico (turismo geológico o geomorfológico).

FIGURA N° 5-2: Unidades geológicas, Comuna de Purranque



Fuente: Carta Geológica de Chile (SERNAGEOMIN, 2003). Elaboración Propia.

Por su extensión, la comuna desde el punto de vista geológico está conformado por prácticamente todas los grandes tipo de rocas, entre estas intrusivas (ígneas), metamórficas, secuencias volcánicas (ígneas extrusivas) y formaciones sedimentarias. En términos generales se reconocen las siguientes formaciones:

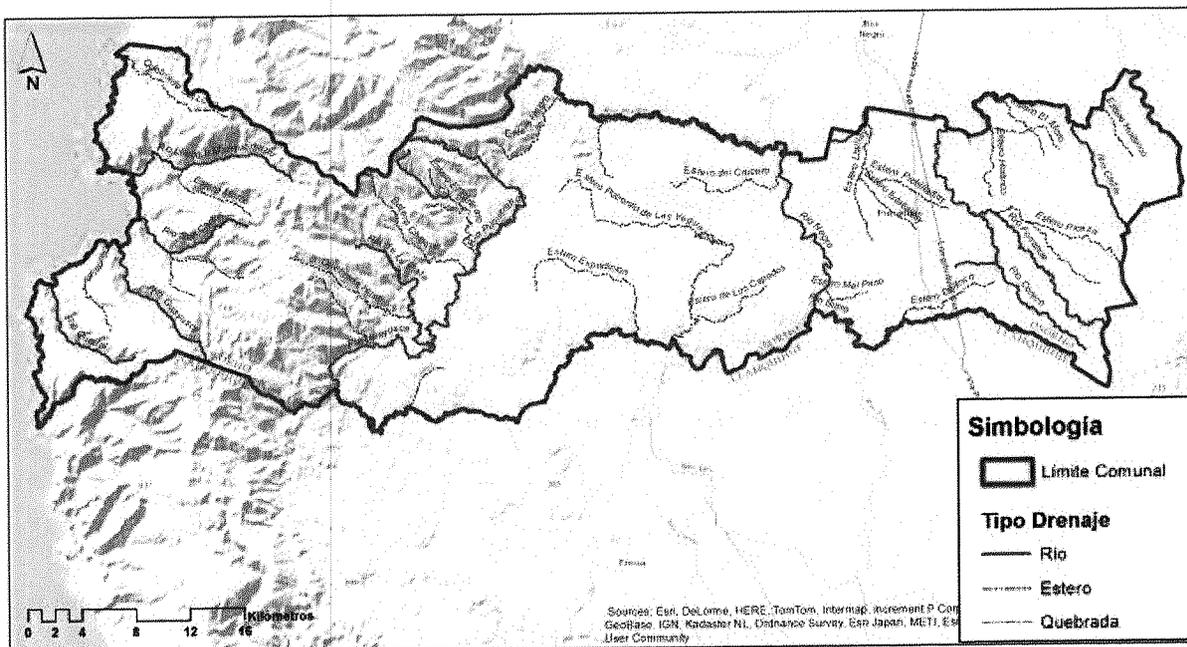
- Q1g: Corresponden a depósitos del Pleistoceno-Holoceno, ubicado en gran parte del valle central de la comuna. Estos se clasifican como depósitos morrénicos, fluvio-glaciales y glacialacustres: diamictos de bloques y matriz de limo/arcilla, gravas, arenas y limos. En las regiones XI y XII corresponden a lóbulos morrénicos en el frente de los lagos proglaciales, abanicos fluvio-glaciales frontales o varves en la ribera de lagos o cursos fluviales, asociados a las principales glaciaciones del Pleistoceno.
- PzTr4: constituido por formaciones metamórficas, ubicada en gran parte de la zona costera y Cordillera de la Costa en la comuna de Purranque. Su formación data del Paleozoico-Triásico y están conformadas por metapelitas, metacherts, metabasitas y, en menor proporción, meises y rocas ultramáficas con protolitos de edades desde el Devónico al Triásico y metamorfismo del Pérmico al Jurásico. En la Cordillera de la Costa, regiones IX a X: Complejo Metamórfico Bahía Mansa; en la Cordillera Principal, Región X: Complejo Metamórfico Liquiñe, distinguiendo esquistos pelíticos (a) y esquistos y anfibolitas, en menor proporción, rocas metamórficas ultramáficas (b).
- M1m: son formaciones del Mioceno, constituidas por Secuencias sedimentarias marinas transgresivas plataformales, conformada por areniscas finas, arcillolitas y limolitas. Se ubican en la comuna de Purranque en buena parte de la Cordillera de La Costa y en las cajas o lechos de los ríos costeros.
- PI3: formación del pleistoceno que comprende depósitos piroclásticos principalmente riolíticos, asociados a calderas de colapso, en la Depresión Central y valles de la Cordillera Principal.

c) HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

La red hídrica en la comuna está conformada por una trama densa y permanente de cursos de agua (ríos y esteros) con un régimen de alimentación pluvio – nival, con regulación lacustre. Así, gran parte del sistema hidrográfico de Purranque forma parte de la sección suroccidental de la cuenca del río Bueno, la quinta hoya hidrográfica de Chile en atención a su tamaño. Este río nace en el extremo occidental del Lago Ranco, y desemboca en el océano Pacífico, al norte de la Punta Dehui. Uno de sus tributarios es el río Rahue, el que tiene como afluentes el río Negro, el principal río que drena la comuna. Aun así, la hidrografía de la comuna

está determinada por la existencia de tres grandes unidades del relieve (Depresión Intermedia, Cordillera de La Costa y Sector Costero).

FIGURA N° 5-3: Red hidrográfica, Comuna de Purrunque



Fuente: Cubiertas Mapas Vectoriales BCN. Elaboración Propia.

Por tanto, los grandes ríos se han adaptado a la orografía cruzando la Cordillera de La Costa hasta desembocar en el mar (río Negro), mientras el resto de la red hídrica menor tributa en estos ríos para alcanzar el océano. También existente cuencas hidrográficas costeras, con ríos de corto recorrido de régimen de alimentación principalmente pluvial, cuyas nacientes se encuentran en la vertiente occidental de la Cordillera de la Costa.

En el valle central transcurren los ríos Hueyusca, Negro, Maipué, Forrahue y Chifin y los esteros LlayLlay, Pichi LlayLlay, El Moro, Chilco, entre otros.

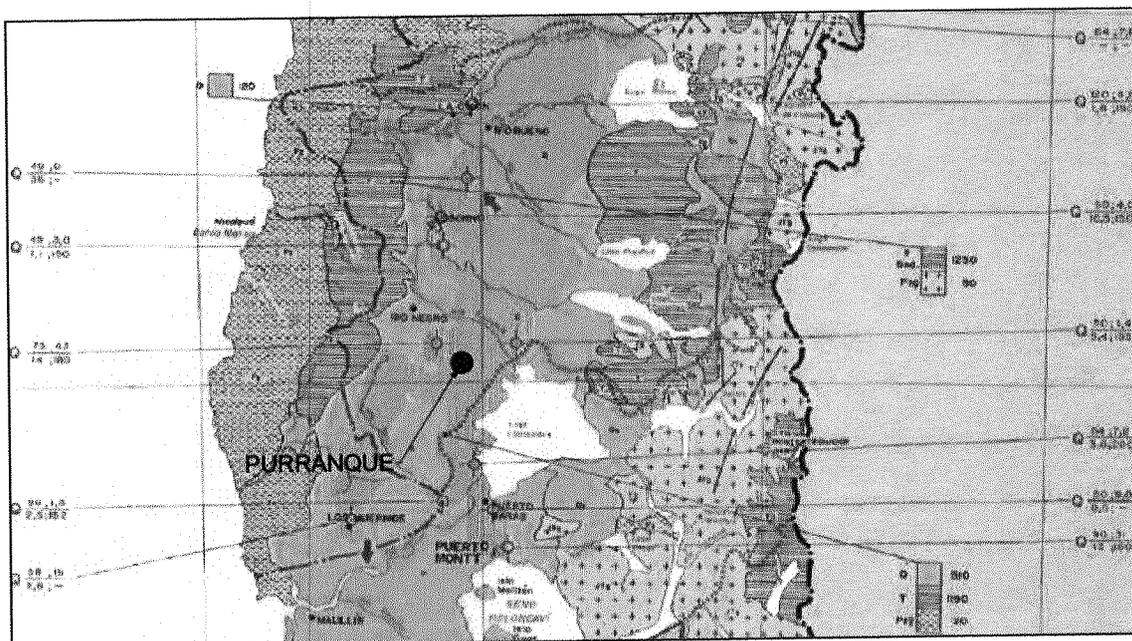
En el sector costero, desde su límite norte, Punta Lobería, hasta la desembocadura del río San Luis se presentan dunas esporádicas y amplias formaciones rocosas que anteceden el desarrollo inmediato de la Cordillera de la Costa. Destaca en este sector, la Bahía San Pedro y el sector de Manquemapu y San Carlos. (PLADECO Purrunque 2011 – 2015).

Desde el punto de vista hidrogeológico las formaciones presentes en la comuna de Purrunque, representan franjas con orientación Norte – Sur, las cuales están compuestas principalmente por el sector del Valle Central donde se encuentran dos acuíferos, uno con orientación NWW y el otro con orientación SSW paralelo al batolito costero. Ambos se juntan con el acuífero en el sector Maullín hacia el Sur.

La materialidad por la cual transcurren ambos acuíferos corresponde a material de relleno o depósitos no consolidados de origen glacial, consistente en morrenas y materiales aluviales de alta permeabilidad. Destaca el batolito costero como un gran murallón impermeable consistente en rocas metamórficas y sedimentarias

del período Paleozoico que provoca la bifurcación antes señalada en los acuíferos. Destaca la baja profundidad del acuífero que se mantiene hasta su desembocadura con profundidades de 2 a 3 metros.

FIGURA N° 5-4: Unidades hidrogeológicas, Comuna de Purranque



Fuente: Mapa Hidrogeológico de Chile (DGA, 1989). Elaboración Propia.

d) CLIMA

La comuna de Purranque y la mayor parte de la Provincia de Osorno, presentan un clima Cfsb, Templado Lluvioso Cálido con influencia mediterránea, según clasificación climática de Köppen.

La zona recibe en general una gran influencia del océano pacífico, que se ve manifestada en las precipitaciones anuales que sobrepasan los 1.300 mm en el valle central, pese que la Cordillera de la Costa merma en parte el paso de nubosidades y condiciones de inestabilidad hacia el interior.

La ubicación latitudinal (hacia el sur del mundo), también es uno de los factores que explican las precipitaciones abundantes de la comuna, durante prácticamente todos los meses del año.

No obstante, se reconoce una variabilidad de las precipitaciones y también de las temperaturas entre el mar y el valle central, que está determinado por la distancia hacia el océano pacífico y la presencia de la Cordillera de la Costa. Es decir, las precipitaciones anuales son mayores en la costa que en el valle, mientras las temperaturas en sector costero se encuentran "matizadas" por el efecto de regulación térmica del océano, por lo que existe una menor amplitud u oscilación térmica anual y diaria.

Tomando como referencia los datos de la Estación Cañal Bajo, de la ciudad de Osorno, la temperatura media anual se sitúa en torno a los 10,5 °C (datos normalizados cartografía Interactiva de los climas de Chile, Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile).

CUADRO N° 5-3: Temperaturas promedio, registros Estación Cañal Bajo (Osorno)

Mes	Temp. Media (°C)
Enero	15,2
Febrero	14,5
Marzo	12,6
Abril	10,2
Mayo	8,7
Junio	6,7
Julio	6,5
Agosto	7,1
Septiembre	8,2
Octubre	10,1
Noviembre	12,3
Diciembre	14,3
Temperatura media anual	10,5

Fuente: PUCH. Elaboración Propia.

Tomando datos desde la Estación Purranque, se da cuenta que las precipitaciones anuales acumuladas alcanzan los 1.357,6 mm, en promedio, en tanto que la distribución de las precipitaciones durante el año presenta una mayor concentración en los meses de invierno y una disminución hacia el periodo estival. No obstante lo dicho, en todos los meses del año se registran precipitaciones, así en enero las lluvias alcanzan un promedio normalizado de 49,4 mm y en diciembre y febrero de alrededor de 53 mm.

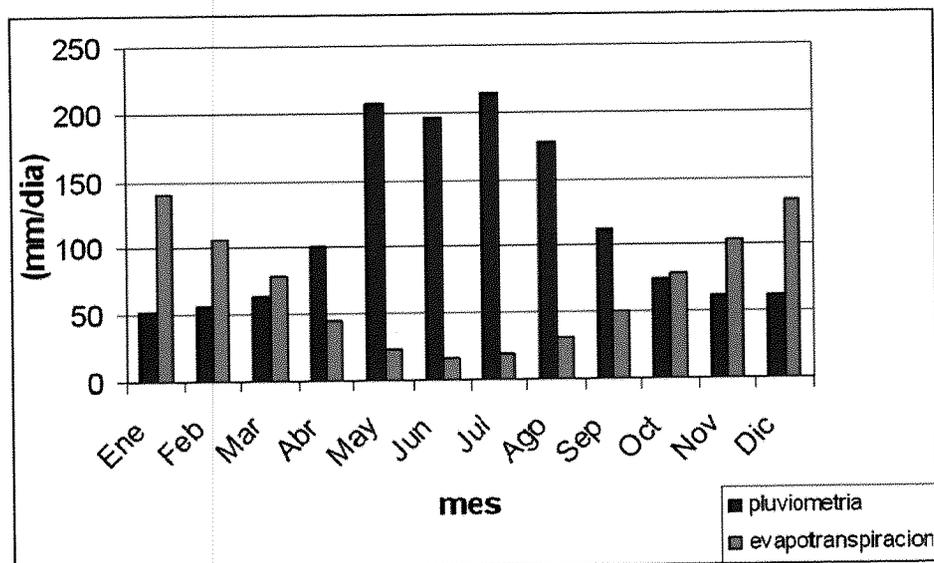
CUADRO N° 5-4: Precipitaciones promedio, registros Estación Purranque

Mes	Precipitación (mm)
Enero	49,4
Febrero	55,8
Marzo	68,0
Abril	106,1
Mayo	168,8
Junio	225,7
Julio	194,1
Agosto	169,3
Septiembre	107,7
Octubre	85,1
Noviembre	75,3
Diciembre	52,3
Precipitación media anual	1.357,6

Fuente: EIA Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo. Elaboración Propia.

La distribución de las precipitaciones se ve reflejada en el gráfico siguiente, el que presenta la pluviometría y evapotranspiración en la comuna de Purranque para un período de análisis de 20 años. En él se aprecia la mayor concentración de lluvias se sitúa entre los meses de abril a septiembre.

FIGURA N° 5-5: Pluviometría y evapotranspiración. Promedio Mensual 20 años



Fuente: DIA Planta de Tratamiento de Producción Biogás, Comuna de Purranque.

En cuanto a la distribución y comportamiento de los vientos, sólo se cuenta con antecedentes relativos a la Estación Cañal Bajo en Osorno. De acuerdo a los datos recopilados (ver Cuadro 8-4), para el período 2014, 2015 y 2016 se observa que la velocidad máxima no sobrepasa los 6 m/s, además el año 2014 presenta los registros con mayor intensidad con velocidad máxima de 5 m/s y una velocidad promedio de los vientos de 1,6 m/s, por otra parte los años 2015 y 2016 presentan una leve disminución respecto al año 2014. En cuanto al comportamiento estacional, los vientos tienden a disminuir levemente entre los meses de mayo a agosto.

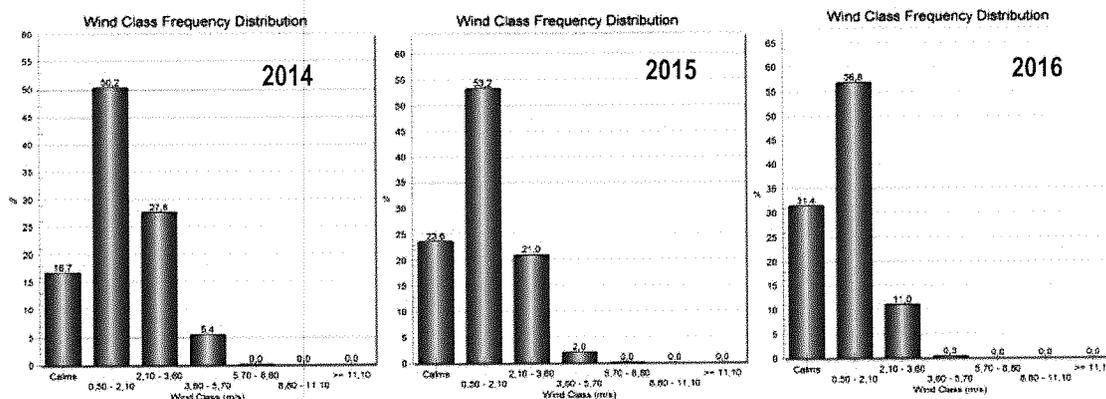
CUADRO N° 5-5: Velocidad del viento, Estación Osorno

Resumen Velocidad del Viento (m/s)									
Año	2014			2015			2016		
Mes	VV min	VV máx	VV prom	VV min	VV máx	VV prom	VV min	VV máx	VV prom
Enero	0	5,4	2	0	4,3	1,8	0	3,4	1,2
Febrero	0	5,2	2	0	4,7	1,8	0	4,2	1,1
Marzo	0	5	1,8	0	4,4	1,3	0	3,4	1,1
Abril	0	5,4	1,1	0	4	0,9	0	3,6	0,9
Mayo	0	4	1,4	0	5,8	1	0	2,1	0,4
Junio	0	5,2	1,5	0	4,8	1	0	3,2	0,6
Julio	0	4,3	1,4	0	5,2	1,4	0	3,4	0,8
Agosto	0	4,8	1,4	0	4,8	1,4	0	4,8	1,1
Septiembre	0	5,7	1,8	0	4,2	1,5	0	4,3	1
Octubre	0	4,6	1,7	0	4,5	1,4	0	4,3	1
Noviembre	0	5,2	1,7	0	3,6	1,2	0	4,4	1,3
Diciembre	0	4,7	1,7	0	3,6	1,2	0	4,1	1,3
Promedio	0	5	1,4	0	4,5	1,3	0	3,8	1

Fuente: EIA Sistema de Transmisión S/E Pichirpulli- S/E Tineo.

En cuanto a la distribución de las frecuencias de velocidad de vientos se constata que para el año 2014 las calmas alcanzan un 16,7%, mientras que el rango de velocidades que presenta mayor frecuencia es entre 0,5 m/s y 2,1 m/s alcanzando un 50,2%. Respecto al año 2015 las calmas alcanzan un 23,6% y el rango de velocidades entre 0,5 m/s y 2,1 m/s tiene un 53,2% de frecuencia, con similares características en el año 2016 los vientos que presenta una mayor frecuencia es entre los 0,5 m/s y 2,1 m/s alcanzado un 53,8%, mientras que las calmas equivalen al 31,4%.

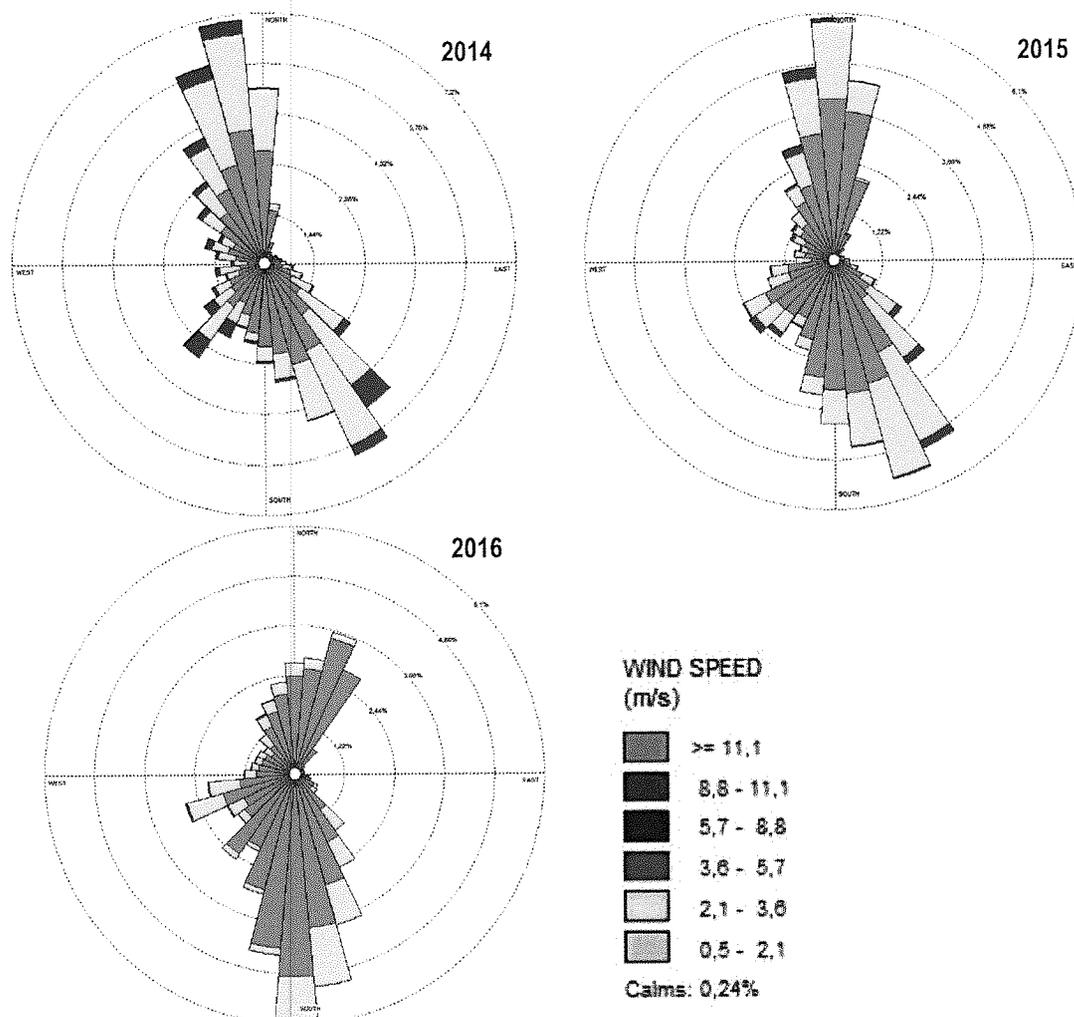
FIGURA N° 5-6: Frecuencia Velocidad de Vientos. Estación Osorno



Fuente: EIA Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo.

A continuación una serie de rosas de viento reflejan la dirección e intensidad de los vientos en la estación Osorno. En el año 2014 la componente predominante es nor-noroeste (NNW) seguidos del sur-sureste (SSE) en ambas las intensidades llegan al rango de los 3,6 m/s y los 5,7 m/s. Por otra parte en el año 2015 se observa que los vientos predominantes aumentan en su componente norte (N) y mantienen la dirección sur-sureste, aunque con tendencia más cercana a la componente sur (S). En tanto, para el año 2016 los vientos predominantes cambian su tendencia, disminuyendo notoriamente su componente norte (N) y tienen mayor presencia los vientos de dirección sur (S).

FIGURA N° 5-7: Rosa de vientos. Promedio anuales. Estación Osorno



Fuente: EIA Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo.

e) Uso actual del suelo

De acuerdo al Sistema de Información Geográfica de la Corporación Nacional Forestal 2016, la principal cobertura de uso de suelo corresponde a Bosques, con un 56,8% de la superficie comunal. Le sigue la categoría de Praderas y matorrales, con un 42,1%. Estas dos coberturas combinadas alcanzan prácticamente el 99% de la superficie comunal.

CUADRO N° 5-6: Uso actual de suelo, comuna de Purranque

Uso de suelo	Superficie (ha)	%
Áreas Urbanas e Industriales	364,4	0,3
Terrenos agrícolas	909,4	0,6
Praderas y matorrales	61.013,1	42,1

Uso de suelo	Superficie (ha)	%
Bosques	82.403,0	56,8
Humedales	34,3	0,0
Áreas Sin Vegetación	149,9	0,1
Nieves y glaciares	0,0	0,0
Cuerpos de agua	170,5	0,1
Áreas no reconocidas	0,0	0,0
Superficie Total	145.044,6	100,0

Fuente: CONAF 2016.

FIGURA N° 5-8: Uso actual del suelo en comuna de Purranque



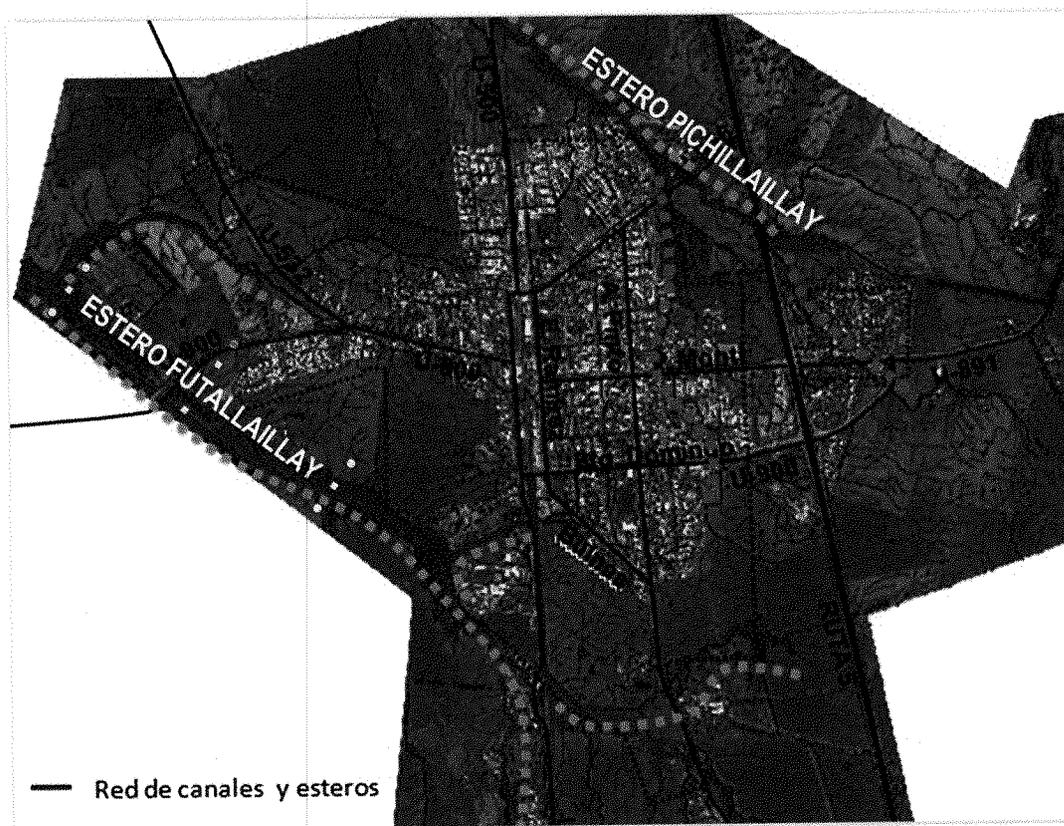
Fuente: Elaboración propia.

5.2 VALORES AMBIENTALES

5.2.1. ENTORNO NATURAL Y CURSOS HIDROGRÁFICOS CERCANOS O COLINDANTES CON LAS ÁREAS URBANAS DE LA COMUNA

La presencia de los Esteros Pichillaillay y Futallaillay, colindantes a las áreas urbanas, se presentan como elementos de valor natural y paisajístico necesarios de resguardar. Además, actúan como limitantes naturales al crecimiento urbano, por lo tanto, el Plan Regulador Comunal promoverá el vínculo con estos elementos naturales.

FIGURA N° 5-9: Cursos hidrográficos colindantes a la ciudad de Purranques



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-10: Estero Futallaillay



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-11: Estero Pichillaillay



Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. PRESENCIA DE INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PURRANQUE

La ciudad de Purranque alberga un valor cultural importante relacionado con los inmuebles de valor patrimonial. Estos inmuebles son valorados por los habitantes de la comuna.

A) Situación oficial

En relación a los antecedentes recopilados hasta la fecha referidos a las áreas de protección por valor natural, cultura y patrimonial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.18 de la OGUC, es posible mencionar lo siguiente:

- En la comuna y en las áreas urbanas de Purranque o Corte Alto no existen oficialmente Monumentos Históricos, Monumentos Públicos, Zonas Típicas, Monumentos Arqueológicos y Santuarios de la Naturaleza, oficialmente protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales.
- El Plan Regulador Comunal de Purranque (1967) no define dentro de sus disposiciones Inmuebles o Zonas de Conservación Históricas.

Actualmente no existen declarados Monumentos Históricos, o Zonas Típicas oficialmente protegidas en las áreas urbanas comunales, sin embargo el presente estudio del Plan Regulador tiene la facultad, en el contexto del diagnóstico comunal del medio construido, de realizar una selección preliminar de inmuebles o zonas que ameriten su protección como monumentos o zonas típicas.

Si bien no tienen protección oficial, existen iniciativas destacar estos valores, como por ejemplo, el proyecto de Ruta Patrimonial.

B) Definición preliminar de inmuebles de valor patrimonial.

A continuación se realiza una caracterización general de la selección de edificios que se está evaluando para su incorporación como inmuebles de conservación histórica dentro de la Modificación del PRC de Purranque. El proceso de evaluación preliminar se realizó conforme a los lineamientos establecidos por la Circular DDU n° 400 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (12 de febrero de 2018) y las aclaraciones respecto a su aplicación definidas por la Circular n° 404 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (09 de marzo de 2018).

La selección preliminar de inmuebles a ser valorados por parte del presente Plan, se efectuó tomando como base los siguientes antecedentes:

- Estudio "Ruta de la Arquitectura Patrimonial de Purranque", Marcelo Javier Neira Navarro, Universidad de Los Lagos. Febrero 2017.
- Estudio Inventario Patrimonio Cultural Inmueble de Chile, Región de la Región de Los Lagos, Ministerio de Obras Públicas MOP, 2000.

La valorización de los inmuebles fue realizada, tal como se mencionó anteriormente, tomando como base los parámetros establecidos por la Circular DDU 400 del MINVU. Lo anterior se efectúa a través de la elaboración de fichas de valoración patrimonial, por cada uno de los inmuebles escogidos preliminarmente. Uno de sus componentes corresponde a la "Tabla de Valoración ICH", la que se muestra a continuación, a modo de referencia:

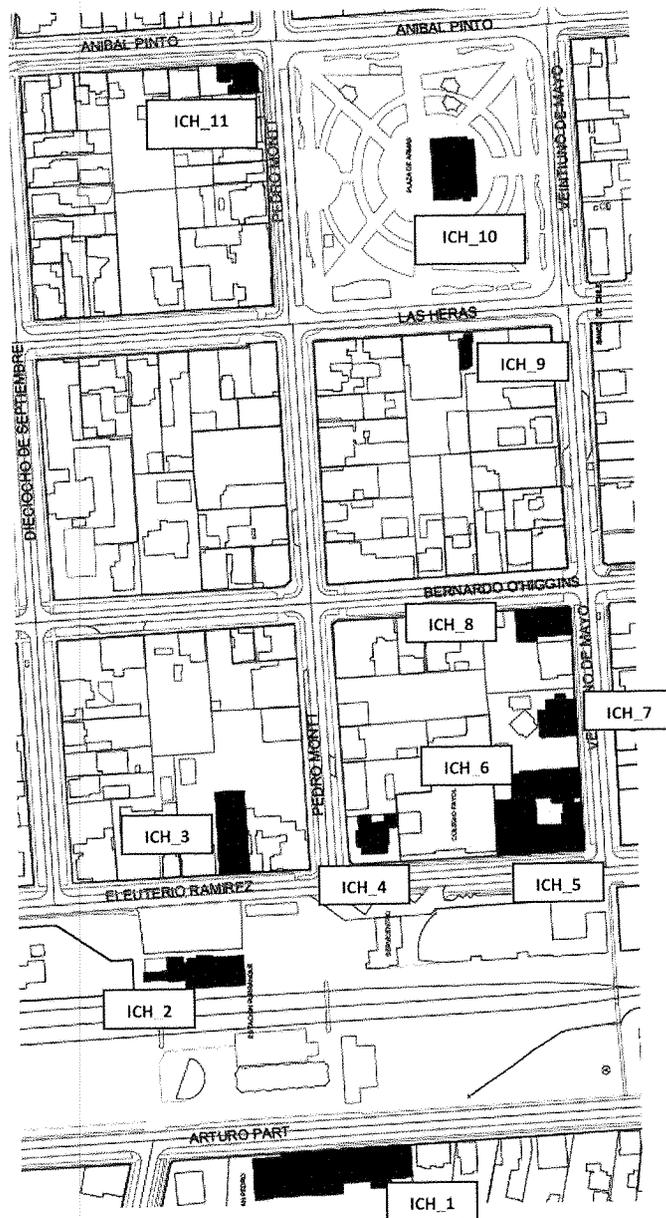
CUADRO N° 5-7: Tabla de valoración ICH

TABLA DE VALORACIÓN PARA INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA			
VALOR	ATRIBUTOS	CONCEPTO	PUNTOS (de 2 a 0)
URBANO	(A) IMAGEN	Se destaca por su aporte a la estructura, paisaje urbano.	2
		Contribuye a la estructura o paisaje urbano	1
		No aporta a la estructura o imagen urbana	0
	(B) CONJUNTO	Articula y es determinante en un conjunto o zona de valor patrimonial.	2
		Forma parte de un conjunto o zona de valor patrimonial.	1
		No forma parte de un conjunto o zona de valor patrimonial.	0
	(C) ENTORNO PATRIMONIAL	Se destaca por valorizar al inmueble .	2
		No afecta al inmueble.	1
		Desvaloriza el Inmueble.	0
ARQUITECTÓNICO	(A) REPRESENTATIVIDAD	Es un referente o es pionero de un estilo o tipología arquitectónica, o es obra de un autor reconocido.	2
		Es característico de un estilo o tipología.	1
		No es característico de un estilo o tipología.	0
	(B) SINGULARIDAD	Es un inmueble único en su estilo o tipología.	2
		Es un ejemplo escaso de un estilo o tipología.	1
		No es singular.	0
	(C) MORFOLOGÍA	Es un inmueble de gran calidad estética y arquitectónica.	2
		Es un inmueble de calidad estética y arquitectónica.	1
		No es un inmueble de calidad estética y arquitectónica.	0
HISTÓRICO	(A) RELEVANCIA	Vinculado a un acontecimiento histórico relevante de la historia nacional.	2
		Vinculado a un acontecimiento de la historia local.	1
		No está vinculado a hechos históricos.	0
	(B) PROTECCIÓN LEGAL	Se encuentra inserto en una Zona Típica.	2
		Se encuentra inserto en una Zona de Conservación Histórica.	1
		No se localiza en una Zona patrimonial con protección oficial.	0
	(C) REGISTRADO POR ESPECIALISTAS	Inmueble que por la calidad relevante de su tipología y/o sistema constructivo, está publicado (libros, revistas, entre otros), o puede contribuir a generar estudios o investigaciones.	2
		Inmueble que al presentar alguna característica formal significativa, puede contribuir a generar estudios o investigaciones.	1
		Conjunto que no presenta interés alguno para su estudio.	0
ECONÓMICO	(A) IMPACTO DEL INMUEBLE EN EL ENTORNO	Inmueble que independiente de su estado de conservación, genera un alto impacto positivo en su entorno inmediato, el cual puede propiciar acciones para su recuperación o revitalización.	2
		Inmueble que independiente de su estado de conservación, genera un impacto positivo en su entorno inmediato.	1
		No genera impacto positivo en su entorno.	0
	(B) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ENTORNO	Las construcciones que se encuentran en su entorno inmediato están en buen estado de conservación, y pueden contribuir a potenciar el valor patrimonial del Inmueble.	2
		Las construcciones que se encuentran en su entorno inmediato, independiente de su estado de conservación, son susceptibles a procesos de recuperación rentable.	1
		Las construcciones que se encuentran en su entorno inmediato, presentan un gran deterioro y su recuperación no es rentable.	0
SOCIAL	(A) PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD	Es identificado y valorado como patrimonio importante	2
		Es mencionado como patrimonio	1
		No es mencionado	0

Fuente: Circular n° 404 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (09 de marzo de 2018).

La identificación de inmuebles valorados en las respectivas fichas, es presentado en la siguiente figura:

FIGURA N° 5-12: Identificación preliminar de inmuebles de valor patrimonial y fechas de valorización



Fuente; Elaboración propia.

Los resultados preliminares del proceso de valoración de los inmuebles de valor patrimonial (identificados en la figura anterior) se representan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5-8: Resumen de Fichas: Listado Preliminar de Identificación de Inmuebles de Conservación Histórica

DIRECCION DEL INMUEBLE	VALORIZACION PRELIMINAR			
	ARQ URB	HIST	SOCIAL	ECONOM
ICH 1_ MOLINO E IND. SAN PEDRO	7	2	2	2
ICH 2_ ESTACION DE FERROCARRIL	8	2	2	2
ICH 3_ CASA DEL CLUB DE LEONES	5	1	2	2
ICH 4_ CASA ALVAREZ ROSALES (DE LAS PALOMAS)	10	2	2	2
ICH 5_ CASA BARRIENTOS GARCIA (CHISURCO)	7	2	2	2
ICH6_ TEATRO MUNICIPAL	6	2	2	2
ICH 7_ CASA DE LA CULTURA	10	2	2	2
ICH 8_ CASA AEDO	6	2	2	2
ICH 9_ IGLESIA LUTERANA	6	1	1	2
ICH 10_ MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE	6	2	2	2
ICH 11_ CASA YANTANI	6	2	2	2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Estudio "Ruta de la Arquitectura Patrimonial de Purranque", Marcelo Javier Neira Navarro. U. De Los Lagos 2017.

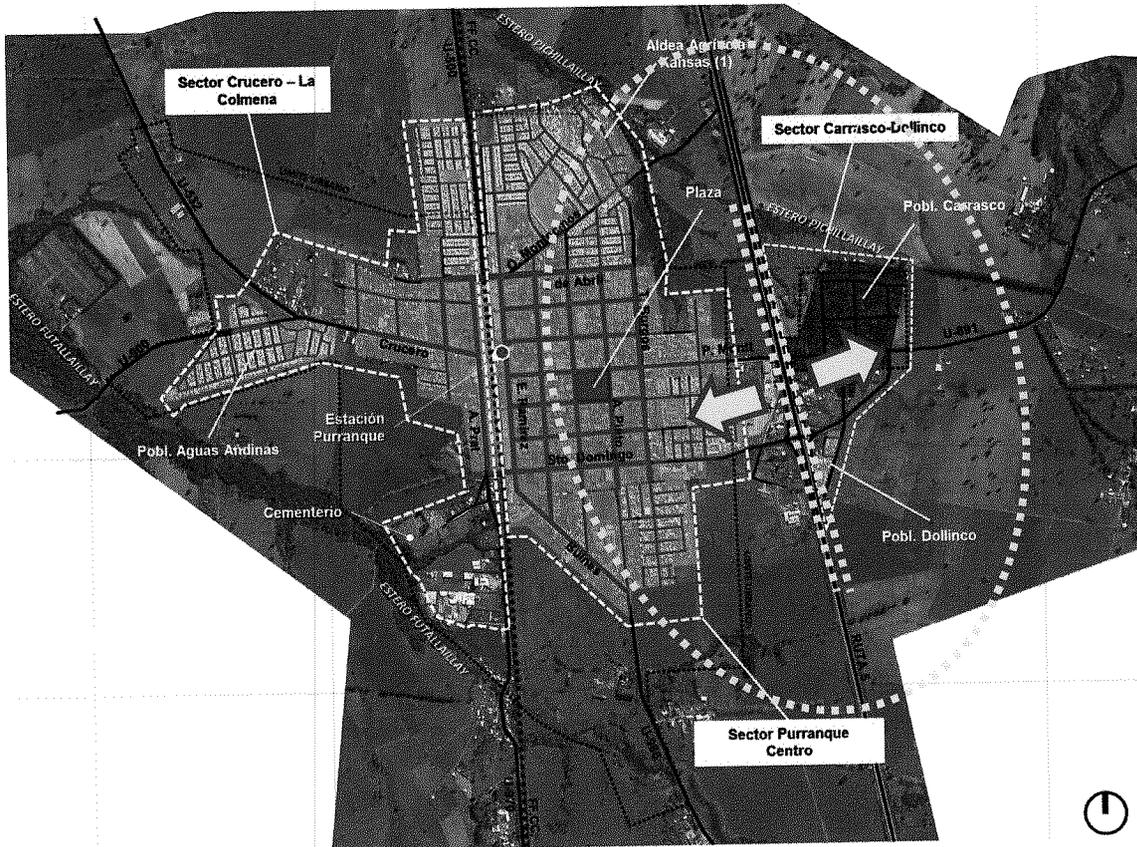
5.3 PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

5.3.1. SEGREGACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOAMBIENTAL POR LA PRESENCIA DE LA RUTA 5 Y DE LA VÍA FÉRREA EN LAS LOCALIDADES URBANAS DE LA COMUNA

Tanto la ciudad de Purranque como la localidad de Corte Alto cuentan con perturbaciones a la trama urbana, en específico, la presencia de la Ruta 5 y la vía férrea, que generan segregación, mayores tiempos de viaje y, en general, una disminución en la calidad de vida de las personas.

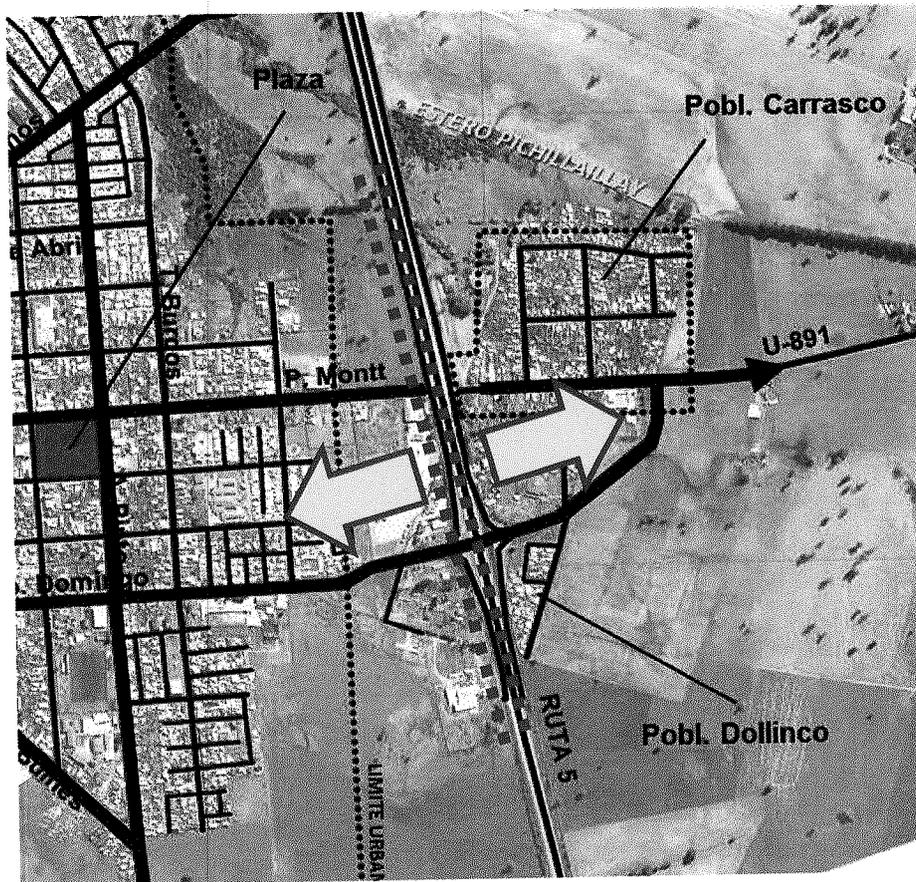
En la siguiente figura se muestra la segregación territorial del sector de Carrasco debido a la ruta 5.

FIGURA N° 5-13: Segregación territorial por Ruta 5



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-14: Segregación territorial por Ruta 5 en sector de Carrasco



Fuente: Elaboración propia.

5.3.2. INCOMPATIBILIDAD ENTRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E IDENTIDAD RESIDENCIAL EN LAS LOCALIDADES URBANAS DE LA COMUNA

La incompatibilidad está relacionada, por un lado, con la localización de grandes predios destinados a actividades productivas en áreas urbanas, generando problemas de ruidos, circulación de camiones. Otra arista de esta incompatibilidad está relacionada con la circulación de vehículos de carga provenientes de las actividades forestales localizadas en áreas rurales de la comuna de Purranque y comunas aledañas.

a) Predios destinados a actividades productivas en áreas urbanas

Puqueldón

Se verifica también una mayor concentración de actividades productivas a lo largo de la línea del ferrocarril y de la Ruta 5. Algunos de las actividades productivas localizadas en el área urbana de la ciudad de Purranque se muestran en las siguientes figuras.

FIGURA N° 5-15: Empresa de lácteos y Energía S.A. (Ruta U – 970)



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-16: Empresa Sidra Antillanca. (Ruta 5)



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-17: Uso de suelo en ciudad de Purranque



Fuente: Elaboración Propia, sobre la base de Imágenes LIDAR 2017 e imágenes DMCL_Webviewer, Estudio Modificación PRC de Purranque 2017, junto con imágenes satelitales Google Earth e información de Google Maps.

Corte Alto

Algunos de las actividades productivas localizadas en el área urbana de la localidad de Corte Alto se muestran en las siguientes figuras.

FIGURA N° 5-18: Molino San Francisco en localidad de Corte Alto



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-19: Agrícola El Parque en localidad de Corte Alto



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-20: Planta Industrial SEGRA en localidad de Corte Alto



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-21: Usos de suelo en localidad de Corte Alto



Fuente: Elaboración propia.

b) Circulación de camiones por áreas urbanas

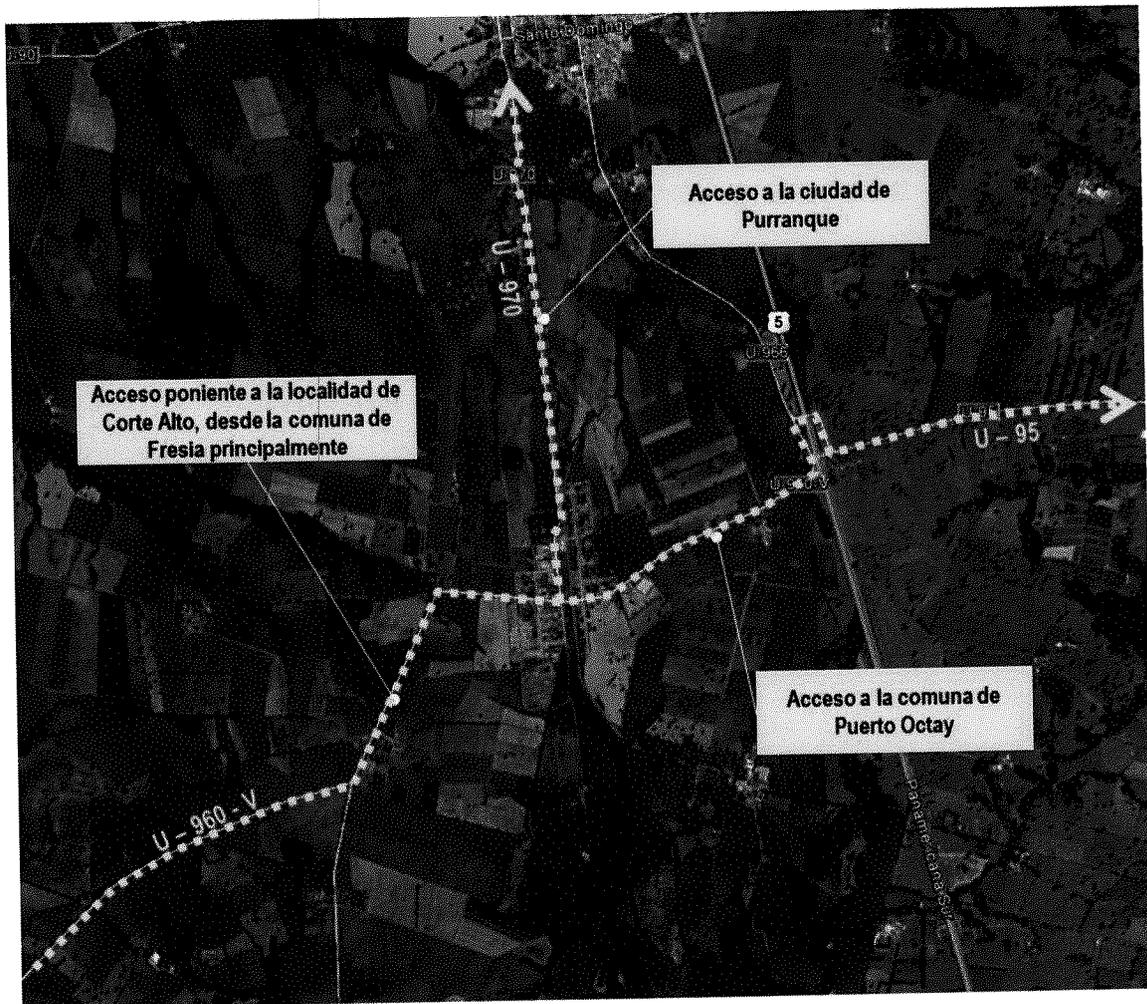
Desde el punto de vista logístico, la ciudad de Puqueldón y la localidad de Corte Alto están ubicadas entre las actividades forestales ubicadas en el sector poniente de la comuna y la Ruta 5. Por lo tanto, esta localización privilegiada genera una demanda de los vehículos de carga por las vías pavimentadas y con una infraestructura eficiente de las áreas urbanas (de la ciudad de Purranque, principalmente).

FIGURA N° 5-22: Circulación de camiones en la ciudad de Purranque



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-23: Circulación de camiones en la localidad de Corte Alto

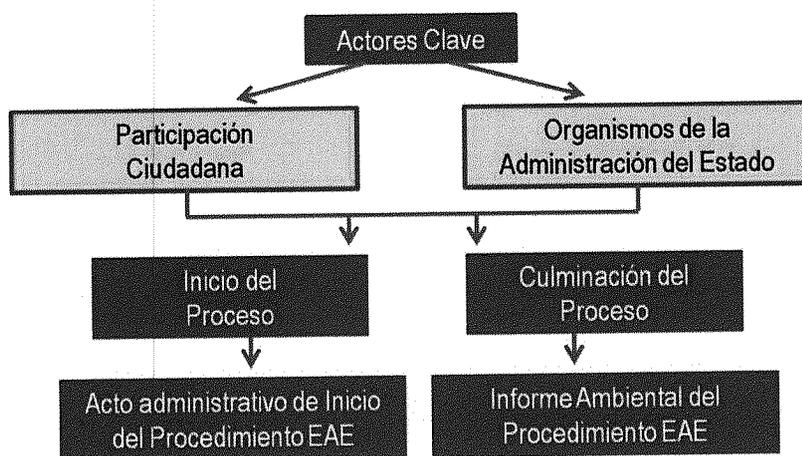


Fuente: Elaboración propia.

6. ACTORES CLAVE

El objetivo principal de la Inclusión de Actores Clave al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es crear y desarrollar espacios de encuentro con los distintos representantes de los Organismos de la Administración del Estado (OAE) para instaurar una dinámica de diálogo constructivo como base del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, dentro del proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Purranque.

FIGURA N° 6-1: Actores Clave



Fuente: Elaboración propia.

7. RESULTADOS DE COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

En el marco de los Estudios Previos del Plan Regulador Comunal de Purranque se considera la convocatoria a participar del proceso a los siguientes organismos públicos:

- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social
- SEREMI Ministerio de Energía
- SEREMI Ministerio de Minería
- SEREMI de Economía
- SEREMI MINVU
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI Medio Ambiente
- SEREMI MOP
- SEREMI SALUD
- MOP Dirección General de Aguas (DGA)
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH)
- MOP Dirección de Obras Portuarias (DOP)
- MOP Dirección Regional de Vialidad
- Asesor Regional Ministerio de Hacienda
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Subsecretaría de Pesca, Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos
- Gobernación Provincial de Osorno, Región de Los Lagos
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Secretaría Regional de Electricidad y Combustibles, Región de Los Lagos
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU.
- Superintendencia de Servicios Sanitarias, Región de Los Lagos.

Se destaca que en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica se convocará la participación de estos organismos, por lo que se llevará el debido registro de todas las instancias de participación que se desarrollen (actas y listados de asistencia), así como también de las comunicaciones que se envíen y reciban (oficios). Todo este material será parte constituyente del expediente que acompaña al Informe Ambiental, así como también las opiniones ambientales emitidas por estos organismos y la forma en que estas son consideradas en el Plan.

8. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

8.1 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009 – 2020 (ERD), REGIÓN DE LOS LAGOS

Zona de Desarrollo Agropecuario

Esta zona corresponde geográficamente al Valle Central en la parte norte de la región de Los Lagos y abarca importantes territorios de la provincia de Osorno y Llanquihue. Comprende las comunas de Osorno y San Pablo, y una parte significativa de las comunas de Puyehue, Puerto Octay, San Juan de la Costa, Río Negro, Purranque, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos. La economía de la zona está representada principalmente por la actividad agropecuaria vinculada a los sectores productivos de carne, leche y sus derivados. En agricultura se destacan cultivos tradicionales como la producción de papas y más recientemente están los berries, los avellanos y las flores, además de la presencia de las actividades vinculadas a la cadena de valor, que se relacionan con aquellas de servicios.

Objetivo de Desarrollo

Hacia el año 2020 la zona del valle central se consolidará como potencia agroalimentaria, realizando un uso racional de los recursos naturales y energéticos, logrando niveles de competitividad que le permitan posicionarse en los mercados nacionales e internacionales

Lineamientos estratégicos

- Implementación de un sistema de conectividad virtual que satisfaga las necesidades del conjunto de las unidades del sistema productivo del Valle Central.
- Desarrollo de un programa de inversión en infraestructura que potencie la competitividad de los sectores productivos del Valle Central.
- Fortalecimiento de la identidad productiva de la Región como principal productor agropecuario del país.
- Promoción de transferencia de información, conocimientos y tecnologías para reducir brechas entre agentes en la cadena de valor.
- Fortalecimiento de una cultura que valore modelos de organización productivos que fortalezcan el carácter sustentable de los ecosistemas en que se sustentan los recursos agropecuarios
- Validación, a través de la certificación y reconocimiento por los mercados, de un modelo productivo sustentable

Integración funcional

En términos generales, esta zona está caracterizada por presentar las mejores condiciones de accesibilidad, conectividad e integración del territorio regional. En ella se puede observar la presencia de la parte más densa del tejido carretero de toda la región, contribuyendo con una fracción significativa de la infraestructura productiva de la zona sur.

Aún cuando la zona muestra notorios avances en conectividad, todavía requiere que localidades de tamaño mediano y pequeño de las zonas rurales se integren, equilibradamente, a la red de núcleos de población del territorio, accediendo a la red de equipamiento, infraestructura y servicios existentes.

8.2 POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014

El objetivo central y los principios expuestos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano se desarrollan en cuatro ámbitos complementarios entre sí, ordenados en capítulos separados, donde, en cada uno de ellos se formulan Objetivos Específicos. Estos cuatro ámbitos son:

- Integración social
- Desarrollo económico
- Equilibrio Ambiental
- Identidad y patrimonio
- Institucionalidad y gobernanza

1. Integración social

Objetivo Central

Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Para ello, el concepto de integración social debe relaxarse en los mecanismos de gestión de suelo urbano y programas de vivienda.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos.
- Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana.
- Evitar el desarrollo de nuevas situaciones de segregación social urbana.
- Reducir el déficit habitacional.
- Establecer una política de suelo para promover la integración social.
- Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de comunidades.
- Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.
- Propiciar la integración social en y con las localidades apartadas.

2. Desarrollo Económico

Objetivo Central

Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios.

Objetivos Específicos

- Generar condiciones urbanas que fomenten el desarrollo económico, la innovación y la creación de empleos.
- Integrar la planificación urbana con los programas de inversión.
- Considerar los efectos sociales de los proyectos públicos y privados y corregir imperfecciones del mercado del suelo.
- Fortalecer la competitividad de las ciudades y su conexión al mundo.
- Establecer reglas que otorguen certeza al desarrollo de proyectos.
- Incrementar la calidad de los Instrumentos de Planificación Territorial.
- Velar por la eficiencia de las inversiones de infraestructura pública en la ciudad y el territorio.
- Racionalizar los costos de transporte de personas y bienes.

- Facilitar los ajustes de la planificación a nuevos escenarios.

3. Equilibrio ambiental

Objetivo Central

Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan.

Objetivos específicos

- Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en el territorio.
- Identificar y considerar los riesgos naturales y antrópicos.
- Generar eficientemente recursos naturales, energía y residuos.
- Medir y monitorear variables ambientales urbanas.
- Fomentar el uso sustentable del suelo en ciudades y áreas de expansión.
- Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público.

4. Identidad y patrimonio

Objetivo Central

Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.

Objetivos específicos

- Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades.
- Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica.
- Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural ("Cadena de Valor del Patrimonio").

5. Institucionalidad y Gobernanza

Objetivo Central

Promover un reordenamiento institucional, tanto en la administración central como de los gobiernos locales, para obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial que permita la materialización de los postulados de esta política.

Objetivos específicos

- Sistema descentralizado de decisiones urbanas y territoriales
- Reorganización de potestades públicas en cuatro escalas territoriales
- Sistema de planificación integrado
- Participación ciudadana efectiva
- Sistema de información territorial único y completo
- Sistema de medición de la calidad del desarrollo urbano
- Sistemas expeditos de aprobación de iniciativas públicas y privadas
- Continuidad, permanencia e implementación de esta Política.

8.3 POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO E IMAGEN REGIÓN 2015 – 2025

8.3.1. LÍNEA BASE DE LA POLÍTICA REGIONAL

a) Demanda de Servicios Turísticos

Las actividades que pueden realizarse en la Región por su entorno natural y su diversidad cultural y patrimonial son variadas. El turismo se basa en actividades outdoor y de naturaleza en donde destaca de sobremanera las visitas a los Parques Nacionales. La región también cuenta con condiciones para desarrollar un turismo deportivo con la práctica del esquí en Antillanca y el volcán Osorno o rafting y kayak en Futaleufú. El turismo cultural y patrimonial tiene su representación más destacada en la isla de Chiloé con la ruta de las iglesias (Patrimonio de la Humanidad).

El turismo en la Región se caracteriza por la estacionalidad. El mayor volumen de entrada se registra en los meses de verano (enero y febrero). La estacionalidad es mayor en la Región de Los Lagos, que en el promedio del país, según lo muestra el siguiente gráfico.

En la región predominan los turistas chilenos, frente a los turistas extranjeros. En el año 2013 llegaron a la Región de Los Lagos 536.223 pasajeros. De estos el 72,2% eran nacionales y el 27,8% extranjeros. La evolución del número de llegadas ha sido positiva en el período 2011-2014.

Una parte importante de los turistas extranjeros llega a través de los cruceros. En la temporada 2014-2015 (del 20 de octubre al 30 de marzo) llegaron a Puerto Montt 38 naves con un total de 77.394 pasajeros²

No obstante, otra forma de llegada de turistas es a través de los principales pasos fronterizos que conectan la Región de Los Lagos con Argentina, especialmente a través del paso Cardenal Samoré, paso Pérez Rosales, paso Río Encuentro, paso Futaleufú, paso Río Manso y las avanzadas fronterizas de Hua Hum. En el año 2013 llegaron 262.930 turistas extranjeros a través de estos pasos³

El aeropuerto El Tepual de Puerto Montt es el segundo aeropuerto internacional del país, recibió en 2014 un total de 1.272.832 pasajeros⁴. El aeropuerto de Mocopulli de Dalcahue cercano a 10 kilómetros de Castro⁵, ha experimentado un importante crecimiento de pasajeros lo que ha llevado a desarrollar un proyecto de ampliación. El aeropuerto Cañal Bajo Carlos Hott Siebert de Osorno es el que tiene una menor afluencia de pasajeros y frecuencia de vuelos.

Con relación al país, la Región de Los Lagos acogió al 8,4% (387.977 llegadas de chilenos) del total nacional de las llegadas de chilenos a Establecimientos de Alojamiento Turístico y al 6,9% (148.246 turistas extranjeros)⁶ de los turistas extranjeros que llegaron a Chile en el año 2013. Los cuatro principales países de procedencia de los turistas que llegan a la Región de Los Lagos son Argentina, Brasil, Estados Unidos y Alemania. De estos, según los estudios realizados a nivel nacional los turistas de Europa y Norteamérica son los que efectúan un mayor gasto.

² EMPORMONTT, Empresa Portuaria de Puerto Montt. www.empormontt.cl

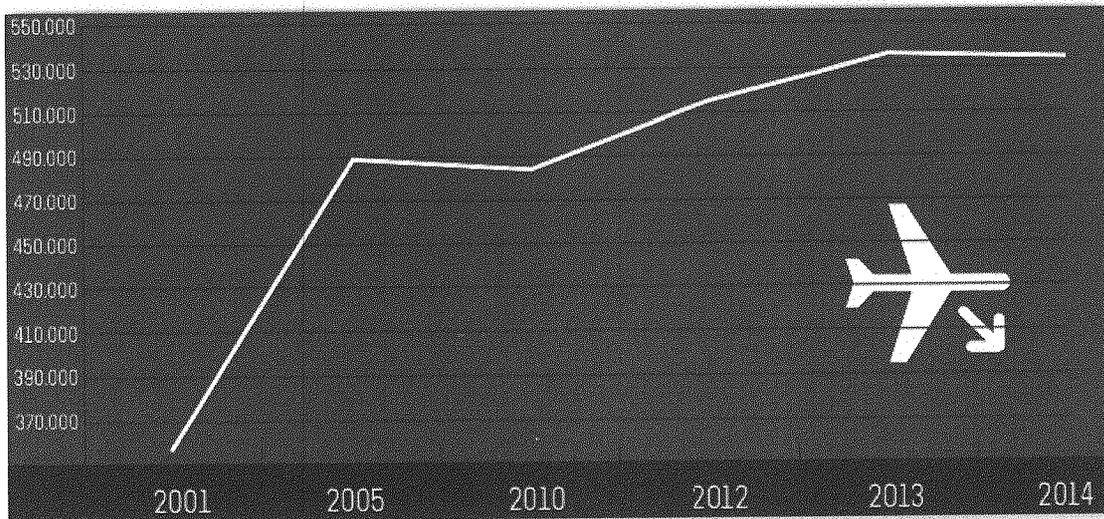
³ Fuente: Plan de Acción 2014 – 2018 Sernatur Los Lagos.

⁴ Fuente: Estudio Estimación de demanda por transporte aéreo nacional e internacional en Chile.

⁵ El aeródromo de Chiloé se considera en conjunto con el aeropuerto de Puerto Montt, en el informe de JAC – Chile. Estimación de demanda por transporte aéreo nacional e internacional en Chile de 2013.

⁶ SERNATUR. Anuario. Informe Anual 2013.

FIGURA N° 8-1: Evolución del número de llegadas en Los Lagos



Fuente: Política Regional de Turismo e Imagen Región 2015 – 2025 en base a INE, Anuario Estadístico Turismo.

Los lugares de la Región de Los Lagos visitados⁷ por los turistas extranjeros son los cuatro destinos:

1. Osorno y alrededores
2. Puerto Montt – Puerto Varas – Parque Nacional Vicente Pérez Rosales – Lago Llanquihue
3. Isla de Chiloé
4. Carretera Austral. Futaleufú – Palena.

Asimismo, estadounidenses, europeos y japoneses llegan también a través de los cruceros. La principal motivación, especialmente entre los extranjeros, es la naturaleza y la posibilidad de realizar actividades outdoors. El viajero chileno realiza más un turismo de sol y playa, principalmente en enero y febrero, muy focalizado en Puerto Varas, Frutillar (provincia Llanquihue) y en Chiloé.

8.3.2. VISIÓN, OBJETIVOS Y CARTERAS INICIATIVAS

Visión

Propiciar en el territorio milenario de la Región de Los Lagos un Turismo Sustentable basado en su naturaleza y legado histórico y cultural, que contribuya a fortalecer la identidad para el posicionamiento y la diferenciación de la Región a nivel nacional e internacional, al bienestar de sus habitantes y a la cohesión regional.

Misión

La Misión de la Política será proporcionar los criterios para la inversión pública, articular a los actores vinculados al turismo, y promover el desarrollo de las capacidades humanas y competitivas de la industria turística desde criterios de sustentabilidad en el horizonte de su proyección internacional.

Objetivos estratégicos

⁷ Fuente: SERNATUR. Informe Comportamiento y Perfil del Turismo Receptivo 2013.

- Contribuir al desarrollo regional y a la cohesión territorial
- Convertir a la Región de Los Lagos en un referente internacional de turismo sustentable
- Promover una industria turística competitiva con altos estándares de calidad

Resultados esperados a 2025

- Aumentar la inversión en Turismo en un 150%
- Aumentar en un 35% las ventas de las actividades vinculadas al turismo
- Aumentar en un 65% el empleo en las actividades vinculadas al turismo
- Aumentar la llegadas de turistas en un 90%
- Aumentar la tasa de ocupabilidad al 50% Aumentar la tasa de pernoctación a 2,5 días

8.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE 2013

8.4.1. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA

La visión de la presente Estrategia indica que es posible alcanzar un desarrollo sustentable con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de las futuras, a través de la generación de políticas públicas eficientes, promoviendo buenas prácticas regulatorias y mejorando la educación ambiental ciudadana.

8.4.2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

a) Objetivos Generales

- I. Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales.
- II. Velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas.
- III. Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial.
- IV. Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300.

b) Objetivos Específicos

- A. Implementación de Instrumentos de Gestión Ambiental
 - i. Poner en plena aplicación la legislación existente, entregando certeza jurídica al mercado y fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos como vía para reducir el impacto ambiental de nuestra economía.
 - ii. Potenciar el uso de instrumentos económicos y otros complementarios como acuerdos voluntarios o políticas de educación ambiental, a fin de promover una gestión ambiental más eficiente.
 - iii. Incorporar la dimensión ambiental en otras políticas públicas, promoviendo el desarrollo de estrategias de sustentabilidad sectoriales.

- iv. Potenciar el uso de buenas prácticas regulatorias como evaluación de los costos y beneficios de los instrumentos de gestión ambiental disponibles, la participación activa de la ciudadanía y la incorporación de criterios de gradualidad para la pequeña y mediana empresa, para que puedan adaptarse a nuevas exigencias ambientales.
- B. Fomento del Mercado de Bienes y Servicios Ambientales
 - i. Fomentar el emprendimiento verde, la eco-innovación y el cambio tecnológico para mejorar procesos productivos, a fin de generar nuevas oportunidades de crecimiento.
 - ii. Fomentar la generación de empleos verdes a través de la educación, formación y capacitación de la fuerza laboral en competencias requeridas por el mercado de bienes y servicios ambientales.

8.5 PLADECO 2016 – 2020

8.5.1. IMAGEN OBJETIVO

Purranque, comuna intercultural e integradora, puerta de entrada al pacífico de la Región de Los Lagos.

Se desarrollará a través de fortalecimiento de los emprendimientos en el área de la artesanía, gastronomía, productos locales, servicios y comercio, procurando un desarrollo sustentable y con identidad.

Se caracterizará por una amplia oferta de actividades deportivas, culturales y recreativas al servicio de la comunidad y de los visitantes.

El mejoramiento de la infraestructura básica, del equipamiento y de la conectividad será base de la integración comunal.

La promoción de la salud, la participación ciudadana y la educación y formación de los purranquinos y purranquinas serán los pilares básicos de un municipio cercano a su gente.

8.5.2. EJES DE DESARROLLO, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

CUADRO N° 8-1: Ejes de Desarrollo, Lineamientos estratégicos y Objetivos Estratégicos del PLADECO 2016 - 2020

Eje de desarrollo	Lineamientos estratégicos	Objetivos estratégicos
Eje N° 1: Desarrollo económico local: emprendimiento y desarrollo turístico	1. Desarrollo del turismo con pertinencia local	1. Contribuir el posicionamiento de Purranque como un destino turístico relevante, a través de la planificación del desarrollo del turismo, la implementación de estrategias de promoción y la asistencia técnica.
	2. Fortalecimiento de los emprendimientos locales.	2. Fortalecer los emprendimientos locales, mediante el apoyo y la generación de instancias de comercialización y el desarrollo de nuevos negocios.
Eje N° 2: Actividades deportivas, culturales y recreativas al servicio de la comunidad y de los turistas	1. Participación activa de la comunidad en actividades deportivas culturales y recreativas	1. Fortalecer a la comunidad de Purranque por medio de su participación activa en actividades deportivas, culturales y recreativas, al servicio de la comunidad y de los turistas
	2. Espacios para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas al servicio de la comunidad y de	2. Mejorar, habilitar y acondicionar espacios públicos para la práctica deportiva y desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas.

Eje de desarrollo	Lineamientos estratégicos	Objetivos estratégicos
	los turistas.	
<p>Eje N° 3: Infraestructura básica, equipamiento urbano, gestión de residuos y conectividad</p>	1. Infraestructura básica como base del desarrollo comunal	1. Mejorar la infraestructura básica de forma tal de incrementar el nivel de vida de los habitantes, facilitando asimismo los emprendimientos productivos.
	2. Infraestructura pública y equipamiento comunal	2. Disponer de infraestructura pública y equipamiento comunal que considere las características de la población vulnerable de la comuna.
	3. Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad	3. Disminuir el déficit habitacional comunal y fortalecer la calidad de las viviendas de la comunidad purranquina.
	4. Gestión de residuos	4. Contribuir a la reducción de residuos sólidos domiciliarios y a la disminución de microbasurales y basura en el entorno.

Fuente: PLADECO 2016 – 2020.

9. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

De acuerdo a la Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para Instrumentos de Planificación Territorial, "un criterio se puede entender como un juicio o enunciado que orienta a la incorporación de la sustentabilidad a la política, plan o IPT en cualquiera de sus fases de elaboración, definición de objetivos, identificación y selección de alternativas, desarrollo operativo, entre otros". Por lo tanto, el criterio de sustentabilidad que ha sido definido para este Plan es el siguiente:

CUADRO N° 9-1 Criterio de desarrollo sustentable

Criterios de Desarrollo Sustentable	Descripción
Mantenimiento del valor natural y paisajístico de la comuna	Purranque es una comuna que cuenta con valores naturales, paisajísticos y patrimoniales necesarios de resguardar, relacionados, por un lado, con sus cursos naturales de agua, como Futallaillay y Pichillaillay, y por otro, con los inmuebles de valor patrimonial presentes en la ciudad de Purranque.
Conservación del rol e identidad residencial en las áreas urbanas	Las áreas urbanas de la comuna de Purranque presentan importantes fricciones entre las actividades productivas y el rol residencial. En este sentido, el Plan generará un anteproyecto que proteja la identidad y rol residencial de las áreas urbanas

Fuente: Elaboración propia.

10. OBJETIVOS AMBIENTALES

De acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica⁸, los objetivos ambientales son definidos como “las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica”.

Los objetivos ambientales planteados tienen directa relación con los Valores Ambientales y los Problemas y Preocupaciones Ambientales detectados en la comuna. En este sentido, los objetivos ambientales definidos para el Plan Regulador Comunal de Purranque son los siguientes:

- **Resguardar los cursos naturales de agua, en específico los esteros Pichillaillay y Futallaillay, y vincularlos territorialmente a la vida urbana residencial de las localidades urbanas**
- **Generar vialidad estructurante que permita disminuir la fricción entre vehículos pesados y actividades residenciales y comerciales de baja escala en las localidades urbanas de la comuna**

⁸ Decreto número 32 publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015.

11. FORMULACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

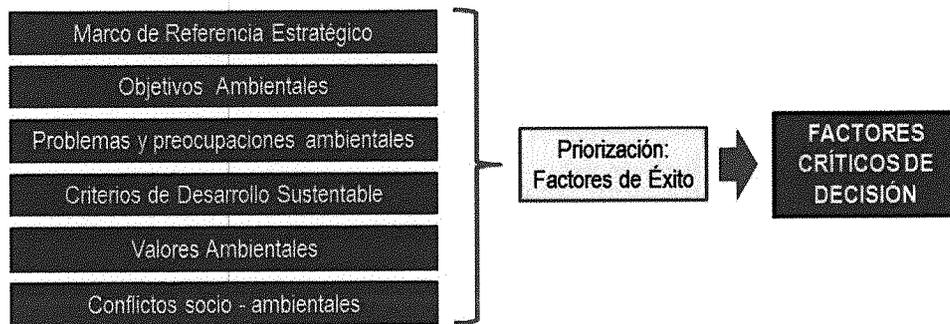
De acuerdo a la *Guía de Uso para la Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile* (MMA, 2015), los Factores Críticos de Decisión son temas integrados que resultan clave para la evaluación dado que son considerados elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad. Asimismo, y de acuerdo con la “Guía de Mejores Prácticas para la Evaluación Ambiental Estratégica” (María do Rosário Partidario, 2014), los Factores Críticos de Decisión “son ventanas de observación para centrar la atención en lo que importa en la evaluación (...). Los FCD son temas claves integrados, que involucran factores ambientales y de sustentabilidad para el éxito de una decisión estratégica”.

Por otro lado, el decreto número 32 publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015 define los Factores Críticos de Decisión como “aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumentos de planificación territorial, influyen en la evaluación”.

En efecto, los Factores Críticos de Decisión son determinados por medio de la fijación de prioridades con una interpretación técnica y por medio del diálogo con los actores relevantes.

La identificación de los elementos prioritarios que son considerados para la formulación de los Factores Críticos de Decisión se muestran en la FIGURA N° 11-1.

FIGURA N° 11-1: Identificación de Factores Críticos de Decisión



Fuente: Elaboración propia en base a *Guía de Orientación para la Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile* (Ministerio de Medio Ambiente 2015).

11.1 FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Considerando los elementos mencionados en la FIGURA N° 11-1, los Factores Críticos reconocidos para este anteproyecto son los siguientes:

CUADRO N° 11-1: Factores Críticos de Decisión

Factores Críticos de Decisión	Descripción
<p>Compatibilidad socioambiental por actividades productivas y residenciales en las áreas urbanas de la comuna.</p>	<p>Tanto la ciudad de Purranque como la localidad de Corte Alto son lugares de paso de vehículos de carga provenientes de las actividades forestales y agropecuarias provenientes de las áreas rurales de Purranque y otras comunas colindantes. En este sentido, el Plan Regulador Comunal deberá generar vías de anchos oficiales coherentes con esta situación y/o establecer nuevas vías estructurantes que permitan a estos vehículos evitar la circulación por los sectores consolidados de las localidades urbanas.</p>
<p>Resguardo de los valores naturales y patrimoniales presentes en las áreas urbanas de la comuna.</p>	<p>Las áreas urbanas de la comuna de Purranque albergan valores naturales y paisajísticos necesarios de resguardar, relacionados principalmente con los cursos naturales de agua (Esteros Pichillaillay y Futallaillay). En este sentido, el Plan Regulador debe generar normas urbanísticas que protejan estos valores ambientales.</p>
<p>Segregación socioambiental por la presencia de la Ruta 5 y la vía férrea en las localidades urbanas de la comuna</p>	<p>Tanto la ciudad de Purranque como la localidad de Corte Alto cuentan con perturbaciones a la trama urbana , en específico, la presencia de la Ruta 5 y la vía férrea, que generan segregación, mayores tiempos de viaje y, en general, una disminución en la calidad de vida de las personas.</p>

Fuente: Elaboración propia.